

# Sesión 12.ª extraordinaria en Miércoles 10 de Diciembre de 1930

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

---

## SUMARIO:

1. Se acuerda preferencia para los proyectos sobre construcción de casas para oficiales en el Apostadero de Talcahuano; venta de remolcadores de la Armada; ascensos en el Ejército; cambio de nombre de una calle de Santiago; y sobre el informe recaído en la acusación formulada contra el ex-Ministro de Estado, señor Carvajal.

---
2. Se aprueba el informe de Comisión recaído en la acusación al ex-Ministro de Estado, señor Carvajal.

---
3. Se aprueba el proyecto que autoriza la enajenación de los remolcadores "Mariano" y "Backer".

---
4. Se trata del proyecto que autoriza a la Caja de Retiro del Ejército y Armada para entregar al Fisco 1.000,000 de pesos, destinados a la construcción de una población para oficiales en el Apostadero Naval de Talcahuano.

---
5. Se acuerda tratar, al término de la primera hora, del proyecto sobre ascenso.

---
6. El señor Barros Errázuriz insinúa la idea de que los pagos de dividendos hipotecarios sobre propiedades de ruta urbanas, se paguen mensualmente.

---
7. El señor Núñez Morgado rectifica una información de "El Mercurio" sobre la organización de la Compañía de Salitres de Chile.

---
8. Se aprueba un proyecto sobre cambio de nombre de la Avenida Campo de Marte, de Santiago, por "Avenida Simón Bolívar".

---

9. Se constituye la Sala en sesión secreta.

Se suspende la sesión.

10. A segunda hora se inicia la discusión general de los Presupuestos.

Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo.	Letelier, Gabriel.
Barros E., Alfredo.	Marambio, Nicolás.
Barros J., Guillermo.	Medina, Remigio.
Bórquez, Alfonso.	Núñez, Aurelio.
Cabero, Alberto.	Ochagavía, Silvestre.
Carmona, Juan L.	Oyarzún, Enrique.
Cruzat, Aurelio.	Piwonka, Alfredo.
Dartnell, Pedro Pablo.	Ríos, Juan Antonio.
Echenique, Joaquín.	Rivera, Augusto.
Gutiérrez, Artemio.	Rodríguez M., Emilio.
Hidalgo, Manuel.	Schürmann, Carlos.
Jaramillo, Armando.	Urzúa, Oscar.
Körner, Víctor.	Valencia, Absalón.
Lyon Peña, Arturo.	Villarroel, Carlos.
León Lavín, Jacinto.	

### ACTA APROBADA

Sesión 10.ª extraordinaria en 3 de Diciembre de 1930

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Carmona, Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Körner, Lyon, León, Letelier, Marambio, Núñez Morgado, Ochagavía, Oyarzún,

Piwonka, Ríos, Rodríguez, Schürmann, Silva Cortés, Urzúa, Valencia, Villarroel, y el señor Ministro de la Propiedad Austral.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 8.ª, en 1.º del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (9.ª), en 2 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha aprobado un proyecto de ley que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de los terrenos contiguos al Hospital de la Beneficencia Pública, en la ciudad de Talca.

Pasó a la Comisión de Higiene y Asistencia Pública.

### Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la moción del honorable Senador don Gonzalo Urrejola, referente a incompatibilidades parlamentarias y acumulaciones de sueldos.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre modificación del artículo 3.º de la ley número 4,321, de Arancel Aduanero, que se refiere a los derechos de internación en el Territorio de Magallanes.

Uno de la Comisión de Ejército y Marina, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre autorización para enajenar los remolcadores "Mariño" y "Backer", de la Armada Nacional.

Quedaron para tabla.

### Incidentes

El señor Gutiérrez hace algunas observaciones manifestando la necesidad y conveniencia de estudiar medidas de protección a la industria del carbón.

El señor Silva Cortés ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria al actual período de sesiones extraordinarias, del proyecto de ley formulado en una moción del ex-Senador señor don Gonzalo Urrejola, sobre incompatibilidades parlamentarias.

Analiza, en seguida, la crisis mundial de superproducción y sus efectos en nuestro país.

El señor Ministro de la Propiedad Austral hace algunas observaciones acerca de la apreciación que en uno de los párrafos del memorial presentado por la Compañía Chilena de Combustible se hace de la actuación del técnico, don Walter Müller, con motivo de la discusión del proyecto en que se reserva al Estado la destilación y explotación de petróleos o carbones, etc., y pasa a la Mesa una carta, firmada por don Luis Guzmán, en que rectifica los conceptos a que ha aludido.

El señor Ministro pide que esta carta se inserte en el acta de esta sesión.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

La carta en referencia es como sigue:

“Santiago, 2 de Diciembre de 1930.—Señores Marcos Orrego y Ramón Montero.—Presente.

“Estimados señores: No tengo inconveniente en declarar a ustedes que ninguna alusión existe en la presentación hecha al Senado, que se refiera a la honorabilidad del señor Müller.

“Por otra parte, no creo que el señor Müller, de quien tengo una buena opinión, haya procedido en su informe con propósitos torcidos.

“De ustedes muy Atto. y S. S. — Luis Guzmán A.”

El señor Presidente hace dar lectura a una comunicación que ha recibido de S. E. el Presidente de la República, en la que, por su intermedio, invita a los señores Senadores miembros de las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, a concurrir a la inauguración de la Exposición Agrícola y Ganadera de Osorno, que se inaugurará próximamente.

A insinuación del señor Silva Cortés, se acuerda agradecer esta invitación.

El señor Bórquez formula indicación para que se tome inmediatamente en consideración el proyecto de ley, iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, por el cual se pone término al contrato de arrendamiento de las covaderas fiscales, otorgado a favor de don Juan J. MacAuliffe, por decreto supremo número 2,533, de 12 de Diciembre de 1920.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

El señor Presidente pone en discusión general dicho proyecto y usan de la palabra los señores Ríos y Bórquez, quedando pendiente el debate, por haber llegado el término de la primera hora.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Silva Cortés.

Se suspende la sesión.

### SEGUNDA HORA

#### Orden del Día

Continúa la discusión general del proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el

cual se crea una Junta de Exportación Agrícola, para el fomento de la exportación de los productos de la agricultura.

Usan de la palabra los señores Valencia, Barros Jara, Estay, Villarroel y Azócar.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate, y con la palabra el señor Barros Jara.

Se levanta la sesión.

## CUENTA

Se dió cuenta:

### 1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Fomento:

Santiago, 6 de Diciembre de 1930.—Con relación a lo manifestado por V. E., en oficio número 389, de 2 del actual, tengo el agrado de expresar a V. E., que con esta misma fecha se ha pedido a la Dirección General de Obras Públicas el envío de los datos sobre el estado de los trabajos del camino longitudinal a Puerto Montt, y del camino de Santiago a Iquique, con indicación de las obras ya efectuadas y de las que el Gobierno se propone llevar a efecto en ellos, solicitado por los honorables Senadores señores Barros Errázuriz y Núñez Morgado.

Dios guarde a V. E.—**Edecio Torreblanca.**

### 2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 3 de Diciembre de 1930.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 01, "Presidencia de la República", del Presupuesto de la Administración Pública para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acompaño a V. E., el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E.—**Gustavo Rivera.**—**Julio Echaurren O.,** Prosecretario.

Santiago, 3 de Diciembre de 1930.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido

a bien, aprobar la Partida 02, "Congreso Nacional", del Presupuesto de la Administración Pública para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acompaño a V. E., el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E.—**Gustavo Rivera.**—**Julio Echaurren O.,** Prosecretario.

Santiago, 3 de Diciembre de 1930.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 03, "Servicios Independientes", del Presupuesto de la Administración Pública para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos, con la sola modificación de haber suprimido en el Capítulo 01, ítem 04, letra v), el número 1) que dice: "Para pago de la firma Waterhouse and Company, que certifica la conformidad de los balances, 168,000 pesos".

Acompaño a V. E., el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E.—**Gustavo Rivera.**—**Julio Echaurren O.,** Prosecretario.

Santiago, 3 de Diciembre de 1930.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 04, "Ministerio del Interior", del Presupuesto de la Administración Pública para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acompaño a V. E., el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E.—**Gustavo Rivera.**—**Julio Echaurren O.,** Prosecretario.

Santiago, 3 de Diciembre de 1930.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 05, "Ministerio de Relaciones Exteriores", del Presupuesto de la Administración Pública para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acompaño a V. E., el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E.—**Gustavo Rivera.**—**Julio Echaurren O.,** Prosecretario.

Santiago, 9 de Diciembre de 1930.— Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Reemplázase, a contar desde el 17 de Diciembre de 1930, el nombre de “Avenida de Campo de Marte”, de la ciudad de Santiago, por el de “Avenida Simón Bolívar”.

Dios guarde a V. E.—**Gustavo Rivera.**—**Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

3.º **Del siguiente oficio del señor Contralor General de la República:**

Santiago, 9 de Diciembre de 1930.— De orden de S. E. el Presidente de la República, tengo el honor de elevar a su conocimiento y por su digno conducto, al de esa Honorable Cámara, los balances generales de Entradas y Gastos y de Inversión del Presupuesto Ordinario de la Nación, correspondientes al período de los meses de Enero a Noviembre, inclusivos, del presente año.

Las entradas percibidas por el Estado han ascendido a la suma de 1.015,140,979 pesos 78 centavos y los gastos a 989.293,900 pesos 52 centavos; resultando, por consiguiente, una mayor entrada de 25.847,079 pesos 26 centavos.

Hecha la distribución de los gastos antes expresados, corresponde de cargo al Presupuesto Ordinario de la Nación la cantidad de 963.970,391 pesos 76 centavos y 25.323,508 pesos 76 centavos a leyes especiales dictadas por el Honorable Congreso con posterioridad a la presentación del Presupuesto vigente.

Dios guarde a V. E.—**Miguel Solar**, Contralor General.

1.—**PREFERENCIAS**

El señor **Dartnell.**— Desde hace más o menos quince días, penden de la consideración

del Honorable Senado, tres proyectos muy sencillos que pueden ser despachados en breves minutos.

El primero de estos proyectos, es el que autoriza a la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada, para conceder al Fisco un préstamo por la suma de 1.000,000 de pesos para que éste pueda construir una población para oficiales, dentro del recinto del Apostadero Naval de Talcahuano; el segundo, es el que autoriza al Gobierno para enajenar dos remolcadores viejos de la Armada Nacional, y el tercero, es el mensaje que solicita el acuerdo del Senado para ascender al grado de coronel a un teniente coronel de Ejército.

Me permito formular indicación, como ya he dicho, para que se discutan sobre tabla estos tres asuntos.

El señor **Rodríguez Mendoza.** —Se acaba de dar cuenta de un proyecto remitido por la Cámara de Diputados que autoriza el cambio de nombre de una calle de Santiago por el de Simón Bolívar. La calle de que se trata se llama hoy Campo de Marte, nombre que, en realidad, no significa nada; en cambio, el de Simón Bolívar, no es sólo americano sino de resonancia mundial. En vista de que próximamente tendrá lugar el centenario de la muerte del gran libertador, me permito formular indicación para que se discuta sobre tabla el proyecto en cuestión.

El señor **Opazo** (Presidente). — Habría que eximirlo del trámite de Comisión.

El Senado ha oído las indicaciones que acaban de formular los honorables señores Dartnell y Rodríguez Mendoza.

Si no hay inconveniente, se darán por aprobadas.

Queda así acordado.

El señor **Villarroel.**— A mi vez, me atrevo a formular indicación para que se discuta también sobre tabla el informe de la Comisión Especial designada para pronunciarse acerca de la acusación formulada por un ciudadano en contra del ex-Ministro de Bienestar Social, señor Carvajal.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión la indicación del honorable señor Villarroel.

Si no hay oposición, la daré por aprobada. Aprobada.



de orden político, relativas a las materias taxativamente enumeradas, en la letra b), del artículo 39 de la Constitución, acusaciones que corresponde promover exclusivamente a la Cámara de Diputados, durante la permanencia del Ministro en su cargo, y hasta los tres meses siguientes, a la expiración de sus funciones.

La expresa subsistencia, de la responsabilidad ministerial, tratándose de las acusaciones políticas y la ausencia de una reserva igual, en el caso de las acusaciones de carácter particular, están confirmando la interpretación constitucional sustentada por el señor Huneeus, y la conclusión que esta Comisión deduce de ese comentario.

En mérito de las consideraciones que preceden parece innecesario entrar a pronunciarse sobre el fondo de la acusación deducida en contra del señor Carvajal. La Comisión se limita, por lo tanto, a recomendaros la declaración de que no procede el trámite de la previa calificación por el Senado de las acusaciones que los particulares intenten en contra de los Ministros del despacho, una vez que éstos han cesado en el desempeño de sus cargos.

Sala de la Comisión, a 3 de Diciembre de 1930.— **Arturo Lyon Peña.**— **Fidel Estay Cortés.**— **Doctor González Cortés.**

Acordado en sesión de 3 de Diciembre de 1930.— **F. Altamirano L.,** Secretario de la Comisión.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión el informe de la Comisión.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la conclusión a que arriba el informe de la Comisión.

Acordado.

### 3.—ENAJENACION DE DOS REMOLCADORES DE LA ARMADA NACIONAL

El señor **Secretario.**— Corresponde ocuparse del proyecto de la Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República, para enajenar los remolcadores

“Marinao” y “Backer”, de la Armada Nacional.

El informe de la Comisión dice así:

“Honorable Senado:

A iniciativa del Ejecutivo, la Honorable Cámara de Diputados ha remitido aprobado un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República, para enajenar, en remate público, los remolcadores “Marinao” y “Backer”, de la Armada Nacional.

La razón en que se funda la enajenación de estos barcos, es la de que, después de haber prestado largos años de servicios, ya no se encuentran en condiciones adecuadas para continuar prestándolos en las tareas a que están destinados.

En efecto, según datos que aparecen entre los antecedentes acompañados, el “Marinao” y el “Backer”, fueron adquiridos de segunda mano, en los años 1898 y 1900, respectivamente, y desde entonces han estado en servicio constante, teniendo ambos un recorrido de más de 80,000 millas. Su estado actual no admite reparaciones para dejarlos en condiciones de continuar prestando servicios.

Las consideraciones expuestas mueven a vuestra Comisión de Ejército y Marina a recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, 2 de Diciembre de 1930.— **Pedro P. Dartnell E.**— **Artemio Gutiérrez.**— **Jacinto León Lavín.**— **G. González Devoto,** Secretario de la Comisión”.

El proyecto es del tenor siguiente:

“**Artículo único.** Autorízase al Presidente de la República para enajenar en remate público los remolcadores “Marinao” y “Backer”, de la Armada Nacional”.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Dartnell.**— Como lo dice el informe de Comisión, que se acaba de leer, estos barcos son sumamente viejos, a tal punto que no están ya en situación de prestar servicio alguno. Es de advertir que fueron adquiridos de segunda mano, y que desde hace treinta y dos años, sirven en la Ar-

Sen. — Extraord. 18

mada Nacional, siendo de suponer que antes tendrían unos diez o doce años de uso. Las reparaciones que pudieran hacerse no producirían resultado alguno, por tratarse de barcos que no ofrecen seguridad alguna para la navegación por los mares del sur. Por esto, el Gobierno, solicita que se le autorice para enajenarlos en subasta pública.

El señor **Núñez Morgado**.— A mí me parece que este proyecto es de toda justicia; pero aprovecho esta ocasión para hacer presente que hasta hace muy pocos años, navegué con frecuencia en vapores de la Compañía Sudamericana, que están en servicio desde hace cuarenta y dos años. ¿No habría alguna autoridad que informara acerca de la seguridad que ofrecen, como en el caso de las naves, cuya enajenación se autoriza por este proyecto?

Estimo que los vapores a que me refiero, entrañan un serio peligro para los pasajeros que viajan en ellos.

Quiero dejar constancia de estas expresiones, por lo que pueda suceder en el futuro.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

#### 4.—CONSTRUCCION DE CASAS PARA OFICIALES EN EL APOSTADERO NAVAL DE TALCAHUANO

El señor **Opazo** (Presidente). — Corresponde entrar a la discusión particular del mensaje del Ejecutivo que autoriza a la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada, para entregar al Fisco la cantidad de un millón de pesos, en calidad de préstamo, con el objeto de construir una población para oficiales, dentro del recinto militar del Apostadero Naval de Talcahuano.

Este proyecto fué aprobado en general, en la sesión del 2 del presente, y la Comisión informante, cuyo dictamen se leyó oportunamente, recomienda al Honorable Senado la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene concebido.

El señor **Secretario**. — Artículo 1.º Se autoriza a la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada para entregar al Fisco la cantidad de un millón de pesos, en calidad de préstamo, con el objeto de construir una población para oficiales, dentro del recinto militar del Apostadero Naval de Talcahuano, en conformidad a los planos que aprobará el Presidente de la República.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión el artículo.

El señor **Echenique**.— Yo desearía saber si las casas que se trata de construir van a ser propiedad de los oficiales del Apostadero o si las ocuparían solamente mientras presten allí sus servicios.

El señor **Dartnell**.— Voy a dar al señor Senador las explicaciones que desea.

En la sesión en que se aprobó en general este proyecto, creo haber dado a conocer al Honorable Senado en forma detallada las razones que asisten en Ejecutivo para solicitar la aprobación de este proyecto.

Hace 30 o más años, se construyeron dentro del recinto del Apostadero Naval de Talcahuano habitaciones muy modestas, de material ligero y sin comodidades de ninguna especie, destinadas a los oficiales que allí prestan sus servicios. El tiempo ha transcurrido y las casas en referencia han sufrido deterioros considerables, por lo que ha sido menester destinar, año a año, sumas que han llegado hasta 60,000 pesos para dejarlas habitables. Estas casas son ocupadas por los jefes y oficiales que generalmente permanecen en esa guarnición, durante dos o más años. Pero, como están actualmente muy deterioradas, el Gobierno ha pensado construir otras, y como ha carecido de fondos para el objeto, ha solicitado de la Caja de Retiro el préstamo a que se refiere este proyecto.

Operaciones análogas a esta, se han hecho en diversas ocasiones, como paso a probarlo. En efecto, la Caja ha facilitado para fines semejantes, las siguientes cantidades: el 27 de Enero de 1927 a la Academia de Guerra, 796,965 pesos; el 15 de Mayo de 1928, a la Sanidad Militar, 140,000 pesos; y el 4 de Diciembre de 1929, al Comando de la II División, la suma de 523,722 pesos.

La Caja está autorizada por su reglamento para hacer préstamos de esta especie,



pero en el caso actual no ha podido hacerlo, porque las casas de que se trata, se construirían en terrenos fiscales, lo que hace que el caso sea distinto, respecto de las operaciones a que acabo de referirme, hechas con otras reparticiones militares.

Como las casas actuales se encuentran en malas condiciones, los jefes y oficiales del Apostadero no pueden ocuparlas, y tienen que vivir en Talcahuano o en Concepción, con las consiguientes molestias de su traslado diario, y, por otra parte, el Gobierno tiene que darles gratificación de alojamiento, ya que no les proporciona habitación.

La construcción de estas casas permitirá economizar el dinero que hay necesidad de destinar anualmente, para reparación de las actuales, y en seguida la suma que hay que destinar al pago de la gratificación a que acabo de aludir. Y cuando se haga la amortización total del empréstito, el Fisco será propietario de casas que reunirán las condiciones de comodidad e higiene, que son indispensables para el uso a que están destinadas.

El señor **Echenique**.— No me han satisfecho las explicaciones que ha dado el honorable Senador, porque los casos de préstamos a que ha hecho referencia Su Señoría, son distintos del que nos ocupa.

En efecto, el préstamo que hizo la Caja de Retiro a la Academia de Guerra fué con el objeto de que los jefes y oficiales que forman parte de ella tuvieran casa propia, facilitándoles para el efecto el dinero necesario, tal como la Caja de Empleados Particulares lo hace con el personal acogido a sus beneficios.

El señor **Dartnell**.— Ahora se trata de casas que serán de propiedad fiscal para que sirvan de habitación a los oficiales del Apostadero.

Como lo dice el informe, cuando el Estado no proporciona casa a los oficiales, éstos tienen derecho a percibir una gratificación, que se calcula en 5,500 pesos anuales para cada uno, suma que deja de pagárseles si se les da habitación fiscal.

El señor **Barros Errázuriz**.— Se entiende que el dominio del terreno en que se construirán estas casas, no puede ser cedido a los oficiales, porque forma parte del recinto

militar del Apostadero, donde no puede haber ninguna propiedad particular. Además, después de cierto tiempo esos oficiales son destinados a otra guarnición. De manera que el dominio de esos terrenos tiene forzosamente que radicar en el Fisco.

El señor **Piwonka**.— Esos oficiales ¿perciben hoy asignación para casa?

El señor **Barros Errázuriz**.— Sí, honorable Senador.

El señor **Piwonka**.— No lo dice el mensaje.

El señor **Barros Errázuriz**.— La parte expositiva lo explica bien claro, cuando dice: "y cuyo servicio de intereses y amortización se haría holgadamente con los valores que ahorraría el Fisco, al dejar de pagar las gratificaciones que se deben a los oficiales casados o viudos, con hijos, cuando no se les da habitación por cuenta fiscal, y al dejar de efectuar gastos por reparaciones".

El señor **Piwonka**.— Pero el proyecto mismo en su parte dispositiva, no dice nada en ese sentido.

El señor **Barros Errázuriz**.— Se podría agregarle un artículo que lo estableciera.

El señor **Echenique**.— Desearía saber cuáles son las gratificaciones a que hoy tienen derecho estos oficiales.

El señor **Dartnell**.— Se consultan en la Ley de Presupuestos, señor Senador.

Desde luego, puedo manifestar a Su Señoría, que, como lo expresa el informe, los jefes y oficiales que prestan sus servicios en el Apostadero Naval de Talcahuano, reciben 5,500 pesos de gratificación para casa, anualmente.

El señor **Echenique**.— ¿Esto lo reciben aparte de la gratificación como casados?

El señor **Dartnell**.— Sí, señor Senador, como gratificación de alojamiento.

El señor **Ríos**.— En la última sesión que celebró la Comisión de Hacienda, señor Presidente, se habló con el señor Ministro de Hacienda sobre este proyecto, y Su Señoría se extrañó al leer el artículo 1.º que comienza así: "Se autoriza a la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada, para entregar al Fisco la cantidad de un millón de pesos..." El señor Ministro se llevó un ejemplar de este proyecto con el propósito de estudiarlo con el señor Ministro

de Marina y de dar a conocer a la Comisión de Hacienda o al Senado la conclusión a que llegarán. Como la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y la Armada es una institución autónoma, lo correcto sería autorizar al Presidente de la República, para contratar con ella un préstamo como el de que se trata, en lugar de autorizar a la Caja para que preste ese dinero al Fisco.

No formulo indicación alguna sobre el particular, señor Presidente, con el objeto de no demorar más la tramitación de este proyecto. Me limitaré a hacer esta observación y a declarar que me abstendré de votar sobre este artículo.

El señor **Dartnell**.— Se podría hacer modificar la redacción, de acuerdo con la observación que hace Su Señoría.

El señor **Lyon**.— En realidad, señor Presidente, este proyecto no afectará en nada las rentas fiscales, pues ni siquiera habrá que pagar los intereses del préstamo, ya que ellos se cargarán al préstamo mismo. Si leemos detenidamente el proyecto, veremos que la operación que se propone no es sino una inversión que hará la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y la Armada; en efecto, en vez de comprar bonos u otros valores, la Caja prestará este dinero al Fisco, recibiendo de éste el pago de los intereses correspondientes. Como estas instituciones tienen que hacer periódicamente inversiones de los fondos que acumulan, ésta que hoy se propone no ocasionará ningún perjuicio, y, en cambio, facilitará la construcción de casas para los oficiales del Apostadero Naval ya que las actuales, como lo ha dicho el honorable señor Dartnell, se encuentran en tan malas condiciones que requieren frecuentes reparaciones. Además, esta ley permitirá al Fisco ahorrar el pago de las subvenciones para casa a que se ha hecho referencia a los oficiales del Apostadero Naval de Talcahuano.

Por estas razones, señor Presidente, no creo que este proyecto tenga mayor gravedad, como parecen creer algunos honorables Senadores.

El señor **Ríos**.—Yo no discuto, señor Presidente, acerca de la bondad, urgencia y necesidad que haya para dictar esta ley; más aun, reconozco que debe ser despachada prontamente. Lo que no me parece bien es

el procedimiento adoptado, es decir, que se autorice a la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y la Armada para prestar dinero al Fisco, en lugar de autorizar al Presidente de la República para contratar un préstamo con dicha institución.

Creo que debe modificarse la redacción del artículo 1.º en el sentido que acabo de indicar.

El señor **Lyon**.—Yo estoy en perfecto acuerdo con Su Señoría a este respecto, y daré mi voto a la indicación que Su Señoría insinúa.

En el primer año no habrá que destinar suma alguna para el servicio de la deuda, dadas las condiciones en que ésta se contrata, y por lo que respecta a los años venideros, en las respectivas Leyes de Presupuestos habrá que consultar las sumas necesarias.

El señor **Piwonka**.—Entiendo que este proyecto autoriza la contratación, por cuenta fiscal, de un préstamo en la Caja de Retiro del Ejército y Armada para la construcción en el Apostadero Naval de Talcahuano de las casas de que nos hablaba el honorable señor Dartnell.

A mí me parece que esto es muy extraño, desde que hay un presupuesto extraordinario destinado a la construcción de toda obra pública, incluso las destinadas a los servicios del Ejército y de la Armada, y si todavía ese presupuesto no basta, no sé cómo podremos seguir con este tren de gastos.

Creo que toda obra pública debe estar comprendida en el presupuesto extraordinario, y como esto no sucede en este caso, le negaré mi voto al proyecto.

El señor **Barros Errázuriz**.—Tiene completa razón el honorable señor Ríos en la indicación que ha insinuado, de modificar la redacción del artículo 1.º en el sentido de autorizar al Presidente de la República para contratar con la Caja de Retiro del Ejército y Armada, un préstamo hasta por la suma de 1.000,000 de pesos, porque la verdad es que no hay para qué conceder esta autorización a la Caja misma.

El señor **Schürmann**.—La Caja no necesita autorización para hacer esta operación; la autorización debe concederse al Presidente de la República.

El señor **Cabero**.—Es que puede ser que

los estatutos de la Caja no le concedan autorización para hacer ese préstamo, y en tal caso la operación no podría llevarse a efecto sin dictar otra ley que le otorgara esa facultad.

El señor **Rivera Parga**.—Según las explicaciones que ha dado el honorable señor Dartnell, los terrenos en que se construirían estas casas no garantizarían el préstamo que haría la Caja al Fisco, y de ahí que sea necesario autorizar a dicha Caja para hacer esta operación.

El señor **Cabero**.—Y, por otra parte, es indispensable autorizar expresamente al Presidente de la República para contratar el préstamo.

El señor **Barros Errázuriz**.—Se puede redactar el artículo, diciendo: "Se autoriza al Presidente de la República para contratar con la Caja de Retiro del Ejército y Armada, un préstamo por la suma de 1.000,000 de pesos, etc., y así quedan facultados uno y otra para hacer la operación.

El señor **Gutiérrez**.—Lo que abunda no daña.

El señor **Oyarzún**. — ¿Cómo quedaría el artículo, señor Presidente?

El señor **Secretario**.—El artículo quedaría en esta forma:

"Se autoriza al Presidente de la República para contratar con la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada, un préstamo de 1.000,000 de pesos a fin de construir, dentro del recinto militar del Apostadero Naval de Talcahuano, una población para oficiales, etc."

El señor **Oyarzún**.—¿Se entiende, con esta nueva redacción, que quedan autorizados el Fisco y la Caja para realizar esta operación de préstamo? Porque es necesario que la autorización comprenda a ambas entidades.

El señor **Barros Errázuriz**.—Sí, señor Senador.

El señor **Opazo** (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta por el honorable señor Barros Errázuriz.

El señor **Echenique**. — Pido que se vote, señor Presidente, porque yo negaré mi voto

a toda autorización de empréstito para construcción de obras públicas fuera de las consultadas en el presupuesto extraordinario.

El señor **Opazo** (Presidente).—En votación el artículo.

El señor **Ríos**. — Repito, tal vez habría conveniencia en consultar al señor Ministro de Hacienda antes de pronunciarnos sobre este proyecto, porque, como lo manifesté hace un momento, habiendo tenido el señor Ministro algunas dudas acerca de él, se llevó un ejemplar para consultar a su colega de Marina sobre el particular.

El señor **Opazo** (Presidente). — Pero, mientras tanto, está en votación el artículo 1.º, señor Senador.

El señor **Ríos**.—Entonces formulo indicación para que el proyecto sea enviado de nuevo a Comisión.

El señor **Opazo** (Presidente).—Para poder tomar en cuenta la indicación de Su Señoría, es necesario que sea apoyada por dos señores Senadores.

El señor **Piwonka**.—Yo la apoyo, señor Presidente.

El señor **Hidalgo**.—Y yo también.

El señor **Opazo** (Presidente).—En votación la indicación del honorable señor Ríos para enviar de nuevo a Comisión el proyecto.

#### —Durante la votación:

El señor **Barros Jara**.—En una sesión pasada, solicité segunda discusión para el proyecto en debate, fundándome en las mismas razones que ahora ha dado el honorable señor Ríos. No tuve el propósito de entorpecer el despacho de este proyecto y creí que en breve plazo se encontraría en situación de despacharlo. La verdad es que hasta este momento el señor Ministro de Hacienda nada nos ha dicho sobre las dudas que se suscitan.

Por estas razones, me abstengo de votar.

—Recogida la votación, dió el siguiente resultado: 8 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 2 abstenciones.

El señor **Opazo** (Presidente).—Aprobada la indicación.

En consecuencia, el proyecto vuelve a Comisión.

### 5.—ASCENSO EN EL EJERCITO

El señor **Opazo** (Presidente).—Está pendiente el ascenso a coronel del señor Justo Pedraza.

Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para destinar los últimos cinco minutos de la primera hora a ocuparse de este asunto.

Acordado.

### 6.—SERVICIO DE LAS DEUDAS HIPOTECARIAS

El señor **Barros Errázuriz**.—Voy a referirme brevemente a la forma en que se hace el servicio de algunas obligaciones de particulares con la Caja de Crédito Hipotecario.

He tenido conocimiento del considerable atraso que hay en el pago de los dividendos provenientes de deudas hipotecarias, y creo poder afirmar, que la causa principal de estos atrasos está en la forma en que se cobran esos dividendos.

En efecto, todas las obligaciones garantizadas a la Caja Hipotecaria con propiedades raíces urbanas, se sirven semestralmente, siendo que las entradas que estas mismas propiedades producen se reciben, por lo general, por mensualidades. Sucede con esto que muchísimas personas que deben cumplir sus obligaciones con la Caja, semestralmente, reciben mensualmente el dinero que deben destinar a este objeto, y como no están obligados a entregarlo en esa misma fecha, lo gastan, con lo que se produce la grave situación de atraso a que me estoy refiriendo.

Esta situación acarrea daños inmensos, pues con las múltiples ejecuciones que debe llevar a cabo la Caja para poderse pagar, se desvaloriza la propiedad.

Como un remedio de este mal, me permito insinuar la conveniencia de que todos los préstamos hipotecarios que afectan a propiedades urbanas, se sirvan mensualmente.

Son muy pocos los hombres ordenados que encontrándose en situación de tener que afrontar una deuda hipotecaria semestral, guardan mensualmente la cantidad necesaria para la fecha del dividendo. Y, asimismo, son numerosísimos los casos en que se

han pedido préstamos de edificación que se garantizan con la propiedad edificada y que deben servirse semestralmente, por gentes que usan del dinero que deben destinar al servicio de la deuda, pues el no hacerlo implica disponer de fondos que son ajenos.

Si yo tengo en Santiago una propiedad edificada, mediante la contratación de un préstamo de 500,000 pesos, debo servir un dividendo de 50,000 pesos al año, más o menos, o sea, 4,000 pesos al mes. Será algo menos; pero hago el cálculo en números redondos.

Pues bien, conozco muchas personas poseedoras de esta clase de propiedades, que reciben, digamos, 8 o 9,000 pesos de renta mensual por ellas; que consideran este dinero como propio, y que, llegado el vencimiento del dividendo semestral, no tienen los 25,000 pesos que deben pagar.

Insinúo, entonces, para regularizar esta situación que cada día va siendo más grave, que a los dueños de las propiedades urbanas que están hipotecadas se les dé facilidades para hacer mensualmente el servicio de los dividendos, a fin de evitar los atrasos constantes que ocurren en el servicio semestral de dichos dividendos.

El señor **Echenique**. — ¿Esto será cuestión de una ley o del reglamento de la Caja?

El señor **Barros Errázuriz**.—No lo sé, señor Senador; pero sí sé que la Caja de Ahorros hace sus préstamos con servicio mensual de los dividendos, y que este sistema da muy buenos resultados.

El señor **Oyarzún**.—¿Sería obligatorio el servicio mensual?

El señor **Barros Errázuriz**.—Tanto mejor si fuera obligatorio.

El señor **Oyarzún**.—Si no se hace obligatorio, la gente no seguirá ese sistema de pago.

El señor **Barros Errázuriz**. — Una propiedad atrasada en dos o tres dividendos, ya es casi perdida para su dueño; en cambio, si mes a mes tiene el propietario la obligación de apartar de su renta la cantidad necesaria para el dividendo, posiblemente se duplicará el servicio de las deudas en favor de la Caja Hipotecaria, y al mismo tiempo se hará algo que en definitiva beneficiará al propietario.

El señor **Piwonka**.—Sería exclusivamente, tratándose de las propiedades dadas en arrendamiento.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo me refiero a las propiedades urbanas de renta, a aquellas edificadas con préstamos pedidos a la Caja Hipotecaria y que después no se sirven.

El señor **Barros Jara**.—Señor Presidente, he oído la indicación del honorable señor Barros Errázuriz...

El señor **Barros Errázuriz**.—No se trata de una indicación, honorable Senador; es sólo una insinuación.

El señor **Barros Jara**.—Temo que no sea conducente esto de pagar mensualmente, porque traería mucho recargo de trabajo a la Caja Hipotecaria; y, como el dinero es percibido por los arrendadores, bien pudiera ocurrir con estos dividendos mensuales lo que acontece actualmente con los dividendos semestrales, o sea, que muchas veces no se paguen. Sería mejor, a mi juicio, que el arrendatario pagase directamente a la Caja Hipotecaria, lo que sea necesario para enterar la cancelación del dividendo. En esta forma habría más seguridad de que el sistema diera resultados.

De todos modos, sería conveniente que pasara a una Comisión la indicación del honorable señor Barros Errázuriz.

El señor **Barros Errázuriz**.—Repito que no he hecho indicación sobre el particular, sino una simple insinuación, porque este asunto es del resorte exclusivo de la Caja Hipotecaria; pero como hay interés público en que la situación a que me he referido no continúe, es que he insinuado esta idea, a fin de que la Caja la recoja si la estima conveniente.

El señor **Dartnell**.—Rogaría al honorable Senador se sirviera decirme si la medida insinuada consistiría en dar facilidades para el pago mensual de los dividendos.

El señor **Barros Errázuriz**.—A mí me agradaría que se hiciera obligatorio el pago mensual en las propiedades urbanas de renta, para las cuales la Caja ha prestado dinero.

El señor **Hidalgo**.—En la época de penurias porque atravesamos, me parece excelente la idea insinuada por el honorable señor Barros Errázuriz.

Es incuestionable que su ejecución daría un mayor trabajo a la Caja Hipotecaria; pero es también incuestionable que se traduciría en beneficios para los deudores, porque no es lo mismo desembolsar cada seis meses dos o tres mil pesos, que pagar mensualmente, digamos, doscientos o trescientos pesos.

Considero muy acertada esta idea y estoy cierto de que la Caja, con una medida semejante, aliviaría en gran parte la situación de sus deudores y se obtendría una mayor regularidad en el servicio ordinario de los compromisos, ya que como he dicho es mucho más fácil pagar una pequeña cantidad mensualmente que una grande cada seis meses.

Poner en práctica esta idea sería la mejor solución en los casos de las poblaciones obreras que se encuentran embargadas por falta de pago de los dividendos hipotecarios. Antes que echar a la gente a la calle, me parece que podría adoptarse el sistema de cobros mensuales que sería mucho más eficaz.

Por estas consideraciones acepto la idea que ha insinuado el honorable señor Barros Errázuriz y cuya aplicación sería muy interesante en los casos de las poblaciones obreras.

## 7.—ORGANIZACION DE LA COSACH

El señor **Núñez Morgado**.—Deseo referirme en la forma más breve que me sea posible a una información que ha publicado "El Mercurio" de hoy, relativa a la organización de la Compañía de Salitre de Chile.

Es interesante dejar testimonio de que esta información ha sido bastante amplia, muy completa, mantenida en todo caso en términos muy elevados; pero que, no obstante, contiene algunos errores cuya rectificación se hace necesaria. Yo me apresuro a hacerlo porque, hasta cierto punto, algunas de las observaciones que se hacen en este reportaje, se refieren al Senador que habla que fué el que, en compañía del honorable señor Hidalgo, se opuso en este recinto a la aprobación de la ley que autorizó la formación de la Cosach.

En el reportaje a que hago referencia di-

ce el señor Salas Edwards, las siguientes frases que no conviene dejar pasar sin hacer una observación sobre ellas:

“Así, mientras en el Senado han dicho los enemigos de la Cosach, que los norteamericanos ocultan dolosamente sus utilidades, pues, están elaborando en “María Elena”, a un costo bajísimo que se ha exhibido en el Senado con partidas de detalles, etc., etc.”.

En seguida, se refiere a lo ocurrido en la Cámara de Diputados.

Acerca de la afirmación a que acabo de dar lectura, debo declarar terminantemente que jamás he expresado opinión alguna que tienda a dejar de manifiesto algo que signifique que la firma Guggenheim haya operado en forma dolosa. Lo que he dicho, sostenido y sigo sosteniendo es algo absolutamente distinto. He dicho que esta firma es dueña de una patente de invención muy interesante, que tal vez podrá producir con el tiempo una elaboración de menor costo que la elaboración por el sistema Shanks. He aplaudido estas iniciativas y he manifestado mi admiración por lo que ellas significan o pueden significar para el progreso de la industria salitrera; pero he dejado perfectamente en claro que de su aplicación práctica se deduce que el empleo de este sistema de elaboración ha resultado excesivamente costoso, lo que induce a la conclusión de que constituye, desde el punto de vista comercial, un verdadero fracaso.

Esta conclusión no debe causar extrañeza ni constituye una novedad para quien tenga un poco de experiencia en estas cuestiones y las considere desde el punto de vista técnico-industrial.

En apoyo de lo que he sostenido voy a citar la opinión de un técnico muy conocido en las esferas industriales inglesas Mr. Charles Bunton Going, quien dice en su obra “Principios de Organización Industrial”, lo siguiente:

“Una invención puede ser casi perfecta bajo el punto de vista de la ciencia pura; pero debe ser dejada de la mano si no tiene valor comercial y si los gastos que produce están fuera de proporción con los resultados que procura”.

Esta es, señor Presidente, la esencia de mis observaciones respecto al sistema Gug-

genheim; pero en manera alguna he manifestado que esa Compañía haya procedido en forma dolosa. Lo declaro porque no sería justo ni conveniente que quedara esta afirmación sin ser rectificadas.

Refiriéndose el señor Salas Edwards, cuya opinión valorizo por tratarse de un Diputado y ser, a la vez, uno de los representantes del Gobierno en la comisión organizadora de la Cosach...

El señor **Hidalgo**. — No debe ser representante del Gobierno. En eso debe haber alguna equivocación...

El señor **Núñez Morgado**. — Es uno de los representantes del Gobierno en esa comisión.

El señor **Hidalgo**. — Un Diputado no puede tener tal representación en comisiones de esta naturaleza, pagadas con fondos fiscales, ni el Gobierno puede conferírsela, porque lo prohíbe la Constitución.

El señor **Núñez Morgado**. — En fin, ese es otro aspecto de la cuestión.

El señor Salas Edwards no se refiere a la cuestión del coste de elaboración, y sólo dice que se ha pedido a los Directores de las Compañías que lo aclaren, lo que hasta el momento no se ha hecho. Yo digo: ¡sus razones tendrán!

Dice más adelante que conviene saber que la Superintendencia del Salitre disponía, desde hace tiempo, de informaciones propias y reservadas sobre los costos comparados de estas Compañías con las demás. Esto es absolutamente erróneo, porque los desconocen, ya que, como tuve oportunidad de manifestar a su debido tiempo, la comisión que por encargo de la Superintendencia fué a la oficina María Elena, encontró sus puertas cerradas y, por consiguiente, no pudo obtener informaciones.

Recién hoy, señor Presidente, hay una comisión compuesta de dos contadores, uno designado por la Superintendencia de Bancos y otro por la de Salitre, que está haciendo un estudio de las contabilidades respectivas.

Tercer punto. Al referirme a esta parte, el que habla siente una especial satisfacción, porque el representante del Gobierno ha reconocido la razón que asistía al expresar el fundamento de la actual crisis del salitre. En efecto, sobre el particular dice: “La ver-

dadera causa de la paralización actual de las oficinas, como lo han dicho algunos congresales, es el stock enorme de salitre elaborado que hay en la pampa por causa de la errada política oficial del año 1928, que fomentó la sobreproducción. En ello estoy de acuerdo con los impugnadores”.

Celebro, señor Presidente, que al fin nos acerquemos a un acuerdo, porque yo siempre he dicho y repetido que es necesario darse cuenta de los orígenes del mal para aplicar con resultados el remedio.

El representante del Gobierno dice que la causa de la crisis salitrera está en la política errada del año 1928; yo creo que queda corto, señor Presidente, porque esta política ha sido errada durante los años 1928, 1929 y 1930.

Más adelante dice: “Y vendría a quedar completa la organización que le dió la ley si se agrega, a los dos puntos dichos, la necesidad de que el Fisco aporte algunos grandes lotes de terrenos salitreros, con el triple propósito: primero, de exigir con fundamento la mitad de las utilidades y el control de la Compañía”.

De manera, señor Presidente, que aquí se expresa que se entregarán grandes extensiones de la pampa, con el objeto de poder tener derecho a participación en las utilidades y en el supuesto control de la Compañía. Esto es diametralmente, opuesto a lo que aquí se ha dicho anteriormente. Es la contradicción más manifiesta de las declaraciones hechas en este recinto por los Senadores que aprobaron la ley.

El señor **Piwónka**. — Esa es una afirmación de gravedad trascendental, y no comprendo cómo puede hacerla el delegado del Gobierno.

El señor **Núñez Morgado**. — Nótese que esta declaración ha sido hecha en un reportaje y que esta clase de informaciones se publican, habiendo tenido ocasión de pensar muy detenidamente lo que se dice y hasta hay el derecho de creer que no es la opinión aislada de un miembro de esa comisión, sino la opinión de la entidad de que ese miembro forma parte.

El señor **Hidalgo**. — Una declaración como esa, parece propia más bien de un representante de Guggenheim que de un representante del Gobierno.

El señor **Núñez Morgado**. — De manera, señor Presidente, que yo cito estos hechos porque están en abierta pugna con lo que han declarado aquí algunos de mis honorables colegas quienes expresaron con justísima razón que si ellos había votado esta parte de la ley, lo hicieron porque entendían que la disposición en referencia sólo significaba la entrega exclusiva de las pampas necesarias para la inmediata explotación.

El señor **Barros Errázuriz**. — Ruego al señor Senador se sirva leer nuevamente la parte del reportaje a que se está refiriendo Su Señoría.

El señor **Núñez Morgado**. — Dice así:

“Y vendría a quedar completa la organización que le dió la ley si se agrega a los dos puntos dichos, la necesidad de que el Fisco aporte algunos grandes lotes de terrenos salitreros con el triple propósito: primero, de exigir con fundamento la mitad de las utilidades y el control de la Compañía”.

El señor **Barros Errázuriz**. — Esos derechos los tiene según la ley.

El señor **Hidalgo**. — El fondo de la cuestión es otro, señor Senador. Lo que se desprende de las declaraciones del señor Salas Edwards es que el fundamento del derecho por parte del Estado de Chile, de controlar los negocios de la Cosach y de percibir utilidades, consistiría en entregar las grandes extensiones de la pampa, que constituyen la reserva salitrera del país.

El señor **Núñez Morgado**. — Eso está en abierta contradicción con la disposición de la ley que establece que las entregas se harán sólo a medida que las necesidades de la inmediata explotación lo requieran.

El señor **Piwónka**. — En la forma que indica el honorable señor Núñez Morgado, quedó redactada y entendida esa disposición de la ley, y no en el sentido de que los derechos del Estado de Chile, respecto a las utilidades y al control de la Compañía, quedan en suspenso y como sujetos a la condición de la entrega de las reservas salitreras, o de grandes lotes de terrenos salitreros, como dice el señor Salas Edwards.

El señor **Oyarzún**. — Cualesquiera que sean las opiniones del señor Salas Edwards,

el concepto de la ley es otro y quedó tan claramente establecido en su discusión como arraigado en la conciencia de los que concurrieron a la aprobación.

El señor **Salas Edwards** podrá decir lo que quiera y si ese es el alcance de sus palabras, sólo significaría que se aparta del rol que le corresponde desempeñar como representante del Gobierno en la comisión organizadora de la *Cosach*, ya que no encuadraría sus apreciaciones dentro de lo que el mismo Gobierno desea, porque, repito, algo completamente contrario a lo que parece desprenderse de sus palabras, es lo que quedó claramente establecido.

El señor **Núñez Morgado**. — Celebro mucho que se reiteren estas declaraciones y comprenderá el Senado que en estos momentos, en que no tenemos prensa, en que no se publican nuestras sesiones en los diarios, haya necesitado dejar testimonio siquiera en el Boletín de nuestras sesiones, de una rectificación categórica a las declaraciones hechas en este reportaje.

El señor **Hidalgo**. — Deseo agregar dos palabras sobre las observaciones que ha hecho el señor **Salas Edwards**, respecto a que en esta Corporación se haya tenido por alguno de nosotros, el propósito de querer echar sombras sobre la administración de las Compañías. Hemos hablado y hemos sostenido que los procedimientos de racionalización de la industria del salitre no disminuyen en absoluto el costo de la producción y que, al contrario, lo encarecen.

A este punto se han dirigido todos nuestros argumentos. Pero lo grave es, sin duda, la declaración que contiene el reportaje. Para mí, no tendría ningún valor si este caballero, al estampar sus declaraciones, no las hubiera hecho a nombre del Gobierno y es por esto, que necesitaban por lo menos una rectificación.

El señor **Barros Errázuriz**. — Es conveniente leer todo el reportaje para apreciar el verdadero sentido de las declaraciones del señor **Salas Edwards**.

Dice el señor **Salas Edwards**: "Y vendría a quedar completa la organización que le dió la ley, si se agregara a los dos puntos dichos, la necesidad de que el Fisco aporte algunos grandes lotes de terrenos con el triple propósito: primero, de exigir con fun-

damento la mitad de las utilidades y el control de la Compañía".

En esto está totalmente equivocado.

"Segundo, de prolongar su existencia comercial por suficiente plazo; y tercero, de dar base para instalar en pampas adecuadas, algunas otras grandes pampas modernas y económicas de elaboración, lo que es una de las aspiraciones más urgentes del nuevo programa salitrero".

Si en el reportaje se hubiera dicho esto último, o sea, que es conveniente establecer grandes plantas salitreras, habría sido más acertado.

La Superintendencia de Salitre, no tiene totalmente cateada la pampa salitrera; de manera que la entrega de los terrenos salitrales no podrá efectuarse.

El señor **Cabero**. — El Gobierno desconoce la riqueza que tiene en la pampa.

El señor **Barros Errázuriz**. — No se puede hacer la entrega de terrenos salitrales sin que previamente hayan sido cateados.

El señor **Hidalgo**. — Deseo manifestar que no me interesa tanto, para los efectos de este debate, que esté o no cateada la pampa, y a lo que le atribuyo verdadera gravedad, es a la declaración expresa contenida en el reportaje a que se ha dado lectura, en el sentido de que el Estado de Chile necesita entregar grandes extensiones de pampas salitrales para que las otras entidades contratantes le reconozcan los derechos que la ley establece. Semejante declaración reviste mucha gravedad, si se toma en cuenta que proviene de un representante del Gobierno en la Junta Organizadora de la *Cosach*.

Que se catee antes o después, es una cuestión de procedimiento y secundaria. Lo importante, lo que a todos nos interesa, es que el Gobierno tenga el control de la Compañía y opción a las utilidades sin necesidad de hacer previamente entrega de las reservas salitrales.

Me explicaría que una declaración en sentido contrario, la hiciera un representante de la firma *Guggenheim*, pero que parta de labios de un representante del Gobierno es para mí inexplicable, tanto más, cuanto que importa una contradicción con la letra de la ley y con el espíritu de ella claramente manifestado con las reiteradas decla-



raciones hechas en el Senado, por la mayoría de los señores Senadores al dejar testimonio de que habían dado su voto favorable a la ley, en la inteligencia de que las entregas se irían haciendo sólo a medida que lo exigieran las necesidades de la explotación.

Estas explícitas declaraciones las provocamos los impugnadores del proyecto de ley, precisamente porque considerábamos que darle otro alcance significaba un atentado contra los intereses del país, que ningún chileno habría podido aceptar.

Insisto en atribuirle mucha gravedad al reportaje en cuestión, porque las declaraciones que contiene revelan que, según el criterio de uno de los organizadores de la Cosach, al Fisco chileno se le podrían negar sus derechos a las utilidades y al control que le corresponde en la Compañía, fundándose en que no hubiera hecho la entrega efectiva de sus reservas salitrales.

El señor **Núñez Morgado**. — Desearía dejar en claro un antecedente que dió a la Sala el honorable señor Oyarzún, con calor, energía y justicia, hace un instante. Dijo Su Señoría, refiriéndose al reportaje publicado en "El Mercurio" de hoy, que este era un reportaje al señor Salas Edwards. Pero, meditando yo sobre esto, veo que no es el señor Salas Edwards el que habla, sino el representante del Gobierno que va a los Estados Unidos a gestionar un empréstito para el financiamiento de la Cosach. En consecuencia, sus palabras adquieren una gravedad superior a la de una declaración individual y, por lo tanto, después de oír las frases vertidas en esta Sala, ruego al señor Presidente, se sirva dirigir un oficio al señor Ministro de Hacienda, acompañándole el Boletín de esta sesión, si es posible, con una recomendación especial.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

## 8. — CAMBIO DE NOMBRE A UNA CALLE DE SANTIAGO

El señor **Opazo** (Presidente). — Hago presente a la Sala, que en este momento llega a la Mesa el proyecto a que se ha referido el honorable señor Rodríguez Mendoza.

Si no hay inconveniente por parte del Senado, podría tratarse inmediatamente.

Acordado.

El señor Secretario da lectura al oficio de la Cámara de Diputados, con que remite aprobado el siguiente

### PROYECTO DE LEY:

**Artículo único.** Reemplázase, a contar desde el 17 de Diciembre de 1930, el nombre de "Avenida de Campo de Marte", de la ciudad de Santiago, por el de "Avenida Simón Bolívar".

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Piwonka**. — Me abstendré de votar este proyecto, señor Presidente. Como miembro de la Comisión de Gobierno en años anteriores, fui siempre contrario a los cambios de nombre de las calles.

Recuerdo que se propuso en cierta ocasión, cambiar el nombre de la calle Claras por el de "Enrique Mac Iver". Es evidente que habría sido una obra de justicia muy grata para mí, honrar así el nombre de este ilustre hombre público; pero me parece que se puede hacer, teniendo presente estos nombres cuando se abren nuevas calles o avenidas.

Los cambios de nombres a las calles y avenidas, traen grandes trastornos para la constitución de la propiedad y enormes dificultades para conformar los títulos con las inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces.

Por esta razón me abstendré de votar el proyecto.

El señor **Cabero** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor **Núñez Morgado** (Al votar). — Votaré en favor de este proyecto, porque considero que al someterlo a la aprobación legislativa, se vuelve al cumplimiento de las normas constitucionales y legales, abandonadas en los últimos tiempos, ya que se han efectuado diferentes cambios de nombres de calles, sin autorización legislativa, lo que constituye un trastorno insalvable

para la constitución de la propiedad.

El señor **Cabero**. — Por la misma razón, voto que sí, debiendo declarar que en las comunas de Ñuñoa y Providencia, se han cambiado los nombres de muchísimas calles sin pedir autorización legislativa, por simple acuerdo de las autoridades locales, lo que es ilegal y profundamente inconveniente.

El señor **Barros Jara**. — Me abstengo de votar, porque soy contrario a estos cambios.

El señor **Urzúa**. — Voto que sí, porque considero que el nombre Simón Bolívar justifica cualquiera excepción.

**Hecho el escrutinio, resultó aprobado el proyecto por 19 votos contra 4.**

El señor **Opazo** (Presidente). — Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

— **Se constituyó la Sala en sesión secreta. Se suspendió la sesión.**

## SEGUNDA HORA

### 9.—DISCUSION GENERAL DE LA LEY DE PRESUPUESTOS

El señor **Opazo** (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde ocuparse de la Ley de Presupuestos.

El señor **Secretario**. — Santiago, 3 de Diciembre de 1930. — Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar en general el proyecto de Ley de Presupuestos de Gastos de la Administración Pública para el año 1931, como, asimismo, el cálculo de entradas y su distribución por Ministerios, en la forma en que lo hizo la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Piwonka**. — Entiendo que el informe de la Comisión Mixta no ha sido repartido a los señores Senadores. Si es así, ¿cómo es posible entrar a la discusión de la Ley de Presupuestos sin tener este antecedente indispensable para hacer un estudio de los gastos y especialmente del cálculo de entradas?

El señor **Opazo** (Presidente). — El Reglamento ordena poner en discusión, de pre-

ferencia a todo otro asunto, este proyecto de ley, desde el momento mismo que llega a la Mesa.

El señor **Piwonka**. — Pero, según el Reglamento, debe repartirse el informe de Comisión a los señores Senadores, con el tiempo necesario para que se impongan de él, sobre todo, cuando se trata de un informe voluminoso como el de la Comisión Mixta.

Siquiera, señor Presidente, que alguien nos dé una idea del estudio efectuado por la Comisión Mixta.

El señor **Cabero**. — Por mi parte, como Presidente de esa Comisión, trataré de satisfacer a mi honorable colega.

El señor **Cabero**. — Dado el apresuramiento con que el señor Ministro de Hacienda, tuvo que adecuar el presupuesto a nuestra desmedrada situación económica, hay que reconocer el laudable esfuerzo que ha debido hacer para realizar esta labor, en la cual su acuciosidad unida a su preparación facilitaron grandemente nuestro trabajo.

La Comisión Mixta de Presupuestos aprobó el cálculo de entradas de 1,039.617,387 pesos, con pocas modificaciones. De acuerdo con el señor Ministro, se aumentó el cálculo de ingresos por derechos de internación de bencina en 4.000,000 de pesos, y por contribución a los boletos de la Lotería de Concepción en 1.000,000 de pesos y se compensó ese aumento reduciendo respectivamente en iguales sumas el cálculo de entradas por derechos de importación y por cobro de intereses atrasados con sus intereses penales.

Con todo, se observó por varios miembros de la Comisión, que muchas de las partidas del cálculo de entradas, tales como la de derechos de importación, impuesto a la renta, a los capitales mobiliarios, a los beneficios de la industria y el comercio, a la minería y metalurgia, profesiones lucrativas e impuesto global complementario, estaban infladas, que ellas disminuirían considerablemente en el próximo año con relación a los cálculos hechos a causa de la crisis mundial, pues, debido a la interdependencia económica de todos los pueblos, ella ha hecho bajar el precio y reducir la venta de nuestros grandes productos de exportación, constitutivos de la riqueza del

país, como cobre, lanas, productos agrícolas y salitre, aunque más propiamente se redujo la producción de salitre por una crisis, local de exceso de stock. Se disminuirán asimismo estas entradas, por reducción de las importaciones, contratación de empréstitos externos, y de la consecuencia de la misma crisis; por el abatimiento comercial producido por la baja de las acciones y por la disminución del poder comprador y, consiguientemente de todo lo dicho, por la merma palpable y profunda de la fortuna privada.

El endeudamiento general del país y la disminución del capital y de las rentas es un hecho innegable.

No obstante esta apreciación muy generalizada, la Comisión Mixta, acordó recomendar la aprobación del cálculo de entradas presentado por el Ejecutivo, con las pequeñas modificaciones que he indicado y que no alteraron su monto, porque no tenía facultad para recomendar disminuciones parciales, sino su aprobación o rechazo total. Las modificaciones sólo podían proponerse al Congreso por iniciativa del Presidente de la República y el señor Ministro de Hacienda, manifestó que el Gobierno no aceptaba reducir el cálculo de entradas.

La Comisión Mixta, no podía tomar una resolución tan grave como la de recomendar al Congreso el rechazo del cálculo de entradas; porque el tiempo fijado para la aprobación de los presupuestos es limitado y el no aprobarlo dentro del plazo, hace regir automáticamente el presupuesto presentado por el Ejecutivo, y sobre todo, porque la percepción de ser optimista el cálculo de entradas, si por una parte se funda en el hecho cierto de una disminución de las entradas fiscales que alcanzó a doce millones en Agosto, 18 millones en Septiembre y 35 millones en Octubre, con relación a los mismos meses del año pasado, por otra se funda en un futuro dubitativo sobre el cual conjeturamos que continúe en él la curva ominosa de la crisis, ya que toda crisis de superproducción termina sólo por la absorción lenta de lo producido con exceso, y no hay aún asomos de una reacción definitiva favorable.

Por todo esto, sin dejar de proponer al

Congreso la aprobación del cálculo de entradas que juzgamos optimista la Comisión Mixta dedicó entonces todos sus esfuerzos en reducir el presupuesto de gastos, aun más allá de la reducción hecha por el Ejecutivo que es de 137.728,199 pesos, con relación al presupuesto del año actual, y los gastos fijados por leyes especiales a fin de evitar el déficit del año 1931, que parece inevitable si subsiste o se agrava la desfavorable situación fiscal de los últimos meses.

Si se toma en consideración lo que ha debido gastarse en 1930, los 30.184,030 pesos, de aumento de la deuda pública para 1931, y cerca de 9.000,000 de pesos, que deben invertirse en 1931, más que en 1930, por asistencia social, jubilaciones y otras leyes dictadas en este año, tenemos una reducción efectiva de cerca de 190.000,000 de pesos, en el presupuesto presentado por el Ejecutivo. La República Argentina, más extensa, más poblada, inmensamente más rica que Chile, ha hecho economías que representan cerca de una tercera parte del presupuesto en ejercicio.

En el presupuesto de 1931, se han aumentado las contribuciones generales de protección social y el servicio de la deuda pública y han disminuído los gastos de los demás servicios, alcanzando las economías de las fuerzas armadas a 69.000,000 de pesos.

A pesar de la diligencia gastada por la Comisión en la labor de reducir el presupuesto de gastos, muy poco pudo hacer por impedirse la infranqueable muralla de los gastos fijos.

En el presupuesto de este año, alcanzaron a 454.912,055 pesos, los sueldos y sobresueldos fijos y a 260.855,563 pesos el servicio de la deuda pública. En el presupuesto para 1931, hay 434.518,596 pesos en sueldos y sobresueldos fijos, sin contar 12.421,854 pesos de presupuestos globales y 37.710,000 pesos de cuotas fiscales a fondos y servicios especiales; 291.039,593 pesos en servicio de la deuda pública, sin tomar en cuenta 1.900,000 pesos por devolución de entradas percibidas en exceso, y 144.045,127 pesos en contribuciones de protección social, lo que hace un total intangible, también de 869.603,316 pesos.

puestos. Tal como ella está, las remuneraciones de los empleados fiscales y el servicio de la deuda pública absorben más del 83 por ciento del presupuesto ordinario y el 67 por ciento del ordinario y extraordinario unidos, lo que hace imposible el progreso del país, a menos de que éste se endeude progresiva y constantemente, lo que tampoco puede aceptarse por los peligros que ello entraña para el porvenir.

El señor Ministro de Hacienda aceptó en líneas generales las primicias insinuaciones y está de acuerdo con el último deseo manifestado por la Comisión Mixta. Así lo ha manifestado en su noticia dada a "La Nación"; sólo se ha diferido en que el señor Ministro cree que debe presentarse un proyecto de ley de emergencia, únicamente en el caso que disminuyan las ventas del próximo año y nosotros creemos que debe hacerse en todo caso para cambiar totalmente la estructura de los futuros presupuestos, por las razones ya expuestas.

En materia de sueldos, se dijo en la Comisión Mixta; no es posible que haya funcionario alguno que gane por sueldos o acumulación de ellos una suma igual o superior a la que recibe el Presidente de la República y, con excepción del Superintendente de Bancos, de los Ministros Diplomáticos y de los directores de ferrocarriles y Obras Públicas, ningún empleado debe ganar más que los Ministros de Estado.

Los emolumentos excesivos no son únicamente los que figuran en el Presupuesto; hay muchos funcionarios de servicios independientes o que figuran en los Presupuestos globales o que acumulan varios empleos, o empleos y jubilaciones a la vez, que reciben por sueldos directos del Fisco o de otros organismos semifiscales, rentas superiores a 60,000; 80,000 y 100,000 pesos anuales.

Compárense estos sueldos con los que ganan Mussolini y sus Ministros, 75,000 liras el primero, 60,000 liras los segundos, que al cambio actual son 32,370 y 25,896 pesos y sépanse que aun estos emolumentos han sido reducidos por ellos mismos, en estos días, en 9,000 y 7,000 liras, respectivamente.

En la República Argentina van a ser rebajados todos los sueldos: con una reducción pequeñísima para las remuneraciones bajas

y que aumenta progresivamente para las altas.

Los sueldos de los primeros grados del Estatuto Administrativo y los superiores a los fijados en él, por lo general, son altos en consideración a la riqueza del país, excesivos comparados con los que ganan funcionarios de igual categoría en países más populosos y ricos, como Francia, por ejemplo, y por su rigidez, no guardan relación, en épocas de crisis, con los sueldos de los empleados de la industria privada, que ven disminuídas sus gratificaciones, parte integrante de sus emolumentos, cuando los negocios declinan.

Debemos reconocer que la iniciativa de las economías ha partido del Ejecutivo que, para minorar los gastos de los últimos meses de este año, redujo en un 15 por ciento el sueldo de los empleados solteros y de los que gozaban de habitación fiscal, disminuyó la gratificación de zona de 25 a 15 y 10 por ciento, rebajó trienios en la Educación Pública y mermó la dotación de conscriptos; que para 1931, ha presentado un presupuesto en que los gastos administrativos se han reducido en 128.000,000 de pesos en relación con los del año actual; que ha ordenado retornar al país a muchos funcionarios civiles, militares y navales que estaban en el extranjero y recibían sus emolumentos doblados, y que ha mandado devolver a la Dirección de Aprovisionamiento los automóviles entregados dispendiosamente a empleados públicos que ejercían funciones sedentarias y no tenían representación oficial. Por este sólo motivo creo que se economizará una respetable suma, pues, es seguro que el uso de cada uno de ellos costaba más al Fisco que el de un automóvil particular, por el hecho de cabalgar los empleados favorecidos en bestia ajena y con espuelas propias, según el agudo dicho popular.

Con todo, la Comisión Mixta no estimó suficientes las economías hechas en el Presupuesto de Gastos para 1931, porque juzga más honda y más larga la crisis actual y cree, que en todo caso, con crisis o sin ella, debe cambiarse la estructura general de los Presupuestos futuros, de ahí provino la insinuación de pedir que se suprimieran sobresueldos y gratificaciones y se rebajen los sueldos elevados, sin dejar de reconocer las

La comisión no tenía facultad de proponer al Congreso la reducción de la primera partida, que no puede alterarse en la ley de presupuestos, ni podía además, honrada ni humanamente insinuaros reducir las dos últimas.

No quedó a la Comisión otro camino que hacer economías en los gastos variables, sobre éstas, pues, es en ella donde año por año se estrujan los ahorros del presupuesto; economías generalmente hipócritas, que se transforman por lo común en cuentas pendientes, por hacerse en partidas que se sabe a ciencia cierta que se agotarán antes del término del año para el cual se presuponen.

Con todo, la Comisión Mixta con solicitud y celo, dignos de mejor éxito, hizo en los gastos variables que sumaban 148.805,788 pesos, incluyendo en esta cantidad 16 millones 788,419 pesos de sueldos a empleados a contrata y jornales y sin contar 1.356,000 pesos de subvenciones y primas de fomento, economías por valor de 5.645,920 pesos, ahorro que tuvo que invertir al mismo tiempo, casi en su totalidad en reparar manifiestas injusticias o prepotentes necesidades.

Así, para cumplir con la ley, se acrecentaron en 2.540,000 pesos los gastos de caminos y en 254,000 pesos los fondos del Congreso para pagar la dieta del nuevo Diputado por Arica; por equidad, se aumentaron los sueldos de los Tesoreros fiscales de las últimas categorías del escalafón, que no obstante manejar miles de pesos, ganaban menos que los porteros y se restablecieron los Inspectores de las Bolsas de Comercio que esas mismas instituciones pagan; por alta razón de interés público, se destinaron 1.500.000 pesos, para auxiliar a la instrucción privada, suma que se distribuyó en la forma propuesta a última hora por el Ministro de Educación, pues, no hubo tiempo de estudiar con detenimiento este reparto, y por imprescindible necesidad, se acrecentaron en 500,000 pesos la partida para pago de agentes postales, a fin de mantener oficinas postales-telegráficas indispensables, que se habían suprimido, y en 100,000 pesos, la subvención al Cuerpo de Bomberos.

De este modo, las economías, se redujeron a 64,245 pesos, con relación al pre-

supuesto de gastos presentado por el Gobierno y a 223,473 pesos en enlace con el cálculo de entradas.

Como la Comisión no podía proponer al Congreso reducir los gastos fijos que constituyen la parte más importante del presupuesto, ya que esta disminución sólo puede hacerse por medio de leyes y ni aun ellas pueden ser propuestas a iniciativa de los congresales, en este período extraordinario, sin la anuencia del Ejecutivo, a fin de que ordene, su inclusión en la convocatoria, la Comisión Mixta, para manifestar su sentir, acordó por unanimidad proponer al Congreso que insinuara al Ejecutivo la conveniencia de presentar en este período legislativo proyectos de ley para suprimir durante el año 1931, todas las gratificaciones y sobresueldos, con excepción de los de zona que se otorgan para compensar la carestía de la vida de las provincias del norte y Magallanes y las de la rama del aire; para reducir el emolumento a lo que ganan en la actualidad los empleados cuyos sueldos para 1931, habían sido aumentados con el objeto de encasillarlos en el estatuto administrativo recién dictado y para autorizar al Ejecutivo para que pueda suprimir los cargos que no sean absolutamente necesarios, no proveyéndolos desde luego cuando vagen.

Del mismo modo, aprobó la Comisión Mixta la indicación de pedir al Congreso que insinuara al Ejecutivo la conveniencia de presentar en su oportunidad y con el debido estudio un proyecto de ley con el objeto de concentrar servicios públicos afines, disminuir la ampulosidad de algunos nuevos que han crecido desmesuradamente, reducir el personal y rebajar los sueldos más elevados del estatuto administrativo, especialmente los superiores al primer grado.

Como la materia es delicada y requiere reflexión y tiempo, la Comisión creyó que lo más conveniente sería designar una comisión compuesta de ex-funcionarios y personas extrañas a la administración pública que estudie con detenimiento el asunto y presente sus conclusiones al Supremo Gobierno, pues, más que reducir determinados servicios o sueldos, lo importante es que se cambie la estructura misma de los presu-

dificultades y oposición que esta medida encontrará, por los tropiezos que los intereses creados pondrán a su adopción.

En la Honorable Cámara de Diputados, se rechazaron estas insinuaciones, aceptadas ya en parte por el señor Ministro de Hacienda, juzgando que ellas encubrían una crítica al Ejecutivo. Nada más distante que esto; ello habría sido escupir al cielo; pues nos habríamos censurados nosotros mismos, ya que el aumento de los sueldos fijos ha contado con nuestra aquiescencia, sea directamente al votarlos, sea de un modo indirecto al dar al Ejecutivo autorización amplia para fijarlos.

El excesivo tarifear ha obscurecido un propósito claro y sano, tergiversándolo. La Comisión deseó expresar al Ejecutivo sin tapujos ni torcimiento:

“En nuestro sentir, deben aumentarse las economías de los gastos administrativos; nosotros, constitucionalmente, no podemos hacerlo; por esto ofrecemos cooperar en la aprobación de los proyectos de ley que el Ejecutivo nos envíe con este objeto”. Esto lejos de ser una censura, es un buen propósito de patriótica cooperación.

El fenómeno de crecimiento de los gastos públicos, paralelo al de las actividades del Estado, es universal; se debe en su mayor parte al aumento de población, al progreso alcanzado en el orden material por la construcción de obras públicas y demás funciones industriales del Fisco; y en el orden espiritual, por la necesidad de difundir la cultura y extender las funciones sociales del Estado.

En Chile, este aumento ha sido casi normal antes de 1925, y después de 1926: en aquel año, dió un salto cuyas consecuencias aun se sienten. De 644.609,157 pesos de 6 peniques fué el presupuesto de 1924 y de 472.680,110 pesos moneda corriente y 82 millones 404,578 pesos oro de 18 peniques, el de 1925, se pasó bruscamente a un presupuesto de 959.029,043 pesos en 1926, y se gastaron efectivamente en ese año 1,188.740,000 pesos.

Los presupuestos de gastos habían aumentado en Chile hasta 1920, más o menos cuatro veces en cincuenta años, o sea, se doblaban cada doce años; de 1925 a 1930 los

gastos se duplicaron, principalmente por el crecimiento insólito de los sueldos.

En 1925, el Intendente de Santiago ganaba 12,000 pesos, hoy recibe 54,000 pesos.

En el mismo año, los Ministros de Estado y el Superintendente de Aduana recibían una remuneración de 24,000 pesos; hoy los primeros reciben 60,000 pesos y 54,000 pesos, el segundo.

En 1924, los generales de división tenían un sueldo de 24,000 pesos y 30,000 pesos los Ministros de la Corte Suprema, comprendiendo la gratificación; los primeros ganan hoy 54,000 pesos y 56,000 pesos los segundos con gratificación.

En 1925, el Presidente del Tribunal de Cuentas era remunerado con 26,000 pesos; en este año de gracia de 1930, el Subcontralor tiene una renta de 60,000 pesos y de 100 mil pesos el Contralor General, renta que corresponde a un capital de 1.250,000 pesos.

Según se ve, los sueldos desde 1925, considerados como ciertos han tenido un aumento casi general de 240 por ciento, el cual no corresponde en manera alguna al encarecimiento de la vida que ha sido insignificante. En la misma proporción, han crecido los presupuestos de gastos: de 644 millones en 1924, se ha llegado a 1,550 millones 121,373 pesos en 1930.

Nuestro país sufre periódicamente estas crisis que se repiten más a menudo que en otros pueblos por ser muy limitados nuestros artículos de exportación y que se agravan más por falta de capitales acumulados. Ellas zozobran a los Gobiernos, deshacen fortunas, amilanan arrestos e iniciativas, incitan a los jóvenes a buscar las ganancias mediocres, seguras, sin inquietudes ni esfuerzos de los burócratas y llevan miserias y congojas a infinitos hogares; todo ello, sin otra compensación que la de advertir al país y gritarle con la elocuencia de los hechos esta profunda verdad, que los dirigentes olvidan en las épocas prósperas: ¡Chile es un país pobre! Y lo es a pesar de sus montañas de cobre y fierro, de sus pampas nutridas de salitre, de sus torrentes de agua creadoras de fuerza, porque todas esas riquezas están en manos de extranjeros, a causa de nuestra mocedad y falta de iniciativas y capitales.

Por eso, en épocas de crisis un presupuesto ingeniosamente dividido en ordinario de

1,039.383,914 pesos y extraordinario de 225.000,000 como se ha anunciado; en total, de 1,294.383,914 pesos para este año, nos parece crecido, fastuosa nuestra representación diplomática con ocho embajadores, desproporcionadas las obras públicas que intentamos construir al mismo tiempo y exagerados algunos de los sueldos que se pagan.

En una palabra, existe asenso público en creer que gasta demasiado el Fisco, las Municipalidades y gran número de nuestros conciudadanos que gastan más de los recursos que poseen.

Y si es verdad que al Fisco y a las Municipalidades los mueve el patriótico anhelo de aguijar el progreso, de seguir el ritmo dinámico de naciones más avanzadas, también es cierto que no se puede forzar el progreso más allá del límite de la capacidad y posibilidades con que cada pueblo puede alcanzarlo.

Esto es lo prudente.

Traspassar ese límite, hacer esfuerzos violentos superiores a las fuerzas de la Nación, emprendiendo obras públicas, creando nuevos servicios o ampliando los existentes en forma tal que no correspondan a los recursos y necesidades del país, considerados su población, su territorio, su riqueza, su cultura y sus actividades, productoras y comerciales es propagar, en vez de revelar su falacia, una aparente prosperidad que incita a los ciudadanos a mantener un lujo que desequilibra sus fortunas privadas, como ha acontecido en algunos pueblos de este continente, es disipar o no acumular las reservas necesarias para resistir y aliviar los tiempos angustiosos, es destruir la fortuna privada y exponerse, en consecuencia, a perder toda independencia económica por falta de capitales nacionales, es conducir al país a un dudoso mañana económico y no meditar hasta que punto se tiene derecho para hacer gravitar sobre las espaldas de las generaciones venideras las obligaciones que con ánimo ligero se cargan al futuro.

No se puede pretender la independencia económica con sólo levantar pendones nacionalistas; para alcanzarla es menester consumir de preferencia productos nacionales, restringir el consumo de mercaderías extranjeras y acrecentar el capital nacional por medio del trabajo y la economía; por lo tan-

to, se oponen a esta anhelada independencia: el ocio, el derroche, el empleo de artículos manufacturados en el extranjero y las contribuciones exorbitantes sobre la producción.

No se debe pensar en imponer nuevas contribuciones para equilibrar el Presupuesto de 1931, si la crisis se agrava; porque hemos llegado ya a la saturación tributaria; ir más allá, sería absorber la savia misma de la Nación.

Algunas cifras confirmarán esta aseveración.

La producción extractiva de la economía chilena es:

Agricultura . . . . .	\$ 800.000,000
Salitre (2.500,000 tons.) . . . . .	800.000,000
Cobre (300,000 tons) . . . . .	600.000,000
Carbón (1.500,000 tons.) . . . . .	110.000,000
Metales preciosos . . . . .	10.000,000
Otros metales . . . . .	16.000,000
Sales y sustancias no metálicas . . . . .	100.000,000
<b>Total . . . . .</b>	<b>\$ 2,436.000,000</b>

### Proporción

La proporción del presupuesto ordinario de este año de 1,159,000,000 de pesos, representa el 47.6 por ciento de la producción. Si se compara este coeficiente con el de otros países, tenemos en la Argentina sólo 24 por ciento y 17 por ciento en Colombia. Con arreglo a estos coeficientes nuestros gastos deberían ser de 585.000,000 de pesos como máximo.

### Conclusión

Las entradas ya sean de tributos o servicios, pesan directamente sobre la producción y, a lo sumo podría exceptuar un 10 por ciento de ella que no la atañen en esa forma. Sobre los 1,214.000,000 de pesos habría así 1,080.000,000 de pesos que afecta a la producción extractiva y la grava con el 44 por ciento.

Esta cifra de entradas ordinarias es la que dió la exposición del señor Ministro de Hacienda en Agosto de este año.

Sen. — Extraord. 19

A.— El capital de nuestras industrias extractivas puede estimarse en 10,000.000,000 de pesos como mínimo.

B.— Los precios que forman la tabla comercial son las que haga el consumidor, llamando así a quien lo usa realmente o los compra para su comercio. De ellos, hay que deducir los gastos de fletes y comisiones comerciales, que no son en general inferiores a un 15 por ciento del valor.

Así la producción en las bodegas de las haciendas, en las canchas de las minas, no puede estimarse sino en el 85 por ciento del valor indicado, o sea, en cifras redondas 2,000.000,000 de pesos.

C.— Los costos de producción pueden estimarse, como promedio general, en 50 por ciento de modo que la ganancia bruta de ese capital de 10,000.000,000 de pesos sería de 10 por ciento.

Ahora bien, es natural que la actividad que dirige una explotación perciba en la distribución de la riqueza remuneraciones independientes de las del capital. Así un técnico que construye una planta de fuerza o un arquitecto que edifica una casa cobra el 10 por ciento del valor que crea. Justo es atribuir al productor igual remuneración sobre la riqueza que pone en circulación. El 10 por ciento representaría para él, 240 millones de pesos y sobre el saldo de 1,000 millones de pesos sólo quedarían para el capital 760.000,000 de pesos.

Si de esto rebajamos los tributos, se verá que las industrias de producción, en su masa general, no dan 7,5 por ciento de interés, proporción que se debe aún rebajar, si se toma en cuenta el servicio de los capitales en movimiento.

Tomemos ahora los tributos que pesan sobre las industrias extractivas, tenemos así, en 1927:

Contribución de bienes raíces	\$ 30.000,000
Contribución minera y metalúrgica . . . . .	16.000,000
Impuesto sobre productos agrícolas . . . . .	18.000,000
Impuesto de exportación minera . . . . .	510.000,000
	<hr/>
	\$ 574.000.000

Tenemos como conclusión que los productores perciben como remuneración de su capital . . . . .	\$ 760.000,000
El Fisco cobra . . . . .	574.000,000

Total de estas utilidades \$ 1,334.000,000

Proporción de la cuota fiscal, 46,5 por ciento.

Este análisis general, hecho a la ligera, muestra una extraña coincidencia entre esta participación del tributo con relación al beneficio de los productores de 46,5 por ciento y la proporción entre los gastos públicos y la producción misma de 47,6 por ciento.

He considerado sólo lo que se paga directamente, pues sería muy minucioso entrar en detalles sobre los tributos indirectos.

De esta exposición, somera y a grandes rasgos, se deduce que no podemos aumentar las contribuciones y que necesitamos someternos a un régimen dietético de modestia y sobriedad.

Es necesario, por lo menos mientras subsista la crisis, disminuir los sueldos elevados, suprimir los que no sean estrictamente necesarios y limitar las obras públicas a las que están por terminarse, a las reproductivas a corto plazo y a las que permitan con poco dinero emplear muchos brazos, a fin de atenuar la desocupación.

Precisa que se proceda a hacer una revisión general de las jubilaciones y pensiones, que alcanzan ya a 12.010,727 pesos, sin que se detenga su aumento, para corregir los abusos cometidos al conceder jubilaciones a hombres jóvenes y sanos y pensiones a gentes pudientes, abuso en el cual debemos confesar nuestra participación por condescendencia o complicitad, e imponer a todos los chilenos la parsimonia y el nacionalismo económico por medio del alza de derechos de importación a los artículos innecesarios, de lujo o similares a los que se producen en el país.

La balanza comercial arrojó en Septiembre, un saldo desfavorable de 25.900,00 pesos, y hasta el 1.º de Noviembre el saldo es de 47.000,000 de pesos.

Los automóviles y camiones solamente, con sus repuestos, bencina y aceite que em-

plean, nos hacen tributarios del extranjero en una suma aproximada a 200 millones de pesos.

En todos los tiempos ha habido objetos seductivos de trueque para los pueblos atrasados: ayer eran zarandajas que pasaban a los indios; hoy son estas elegantes e ingeniosas máquinas, cuyo uso empuja a los indígenas que no las fabrican, pero que satisface ampliamente esta vesanía de velocidad, devoradora del tiempo y el espacio que se ha apoderado del fruslero espíritu contemporáneo.

Cuando comerciantes, industriales, agricultores, propietarios, rentistas, profesionales y modestos obreros, sufren resignados las consecuencias de la crisis, cuando a causa de ello se hace agobiante el peso de los impuestos, cuando muchos han perdido por ella el fruto de años de labor y privaciones y no pocos soportan hambre y miserias por falta de trabajo, causa molestia que haya individuos, gremios, productores, que en estos momentos difíciles para la Patria, como los emboscados en la gran guerra, se excusen de contribuir a los sacrificios comunes, tratan de aumentar sus ganancias ordinarias aprovechándose precisamente de las dificultades de la situación o de leyes proteccionistas, o no permiten que se disminuya en un ápice las rentas que reciben del Estado, las que indirectamente han aumentado, pues toda crisis de superproducción hace bajar el costo de la vida y la escasez de dinero aumenta el poder comprador de éste.

En tiempos de paz, el patriotismo verdadero se confunde con el civismo, que no es jamás vocinglero, ostentoso ni agresivo: los patriotas de verdad no despliegan estandartes ni peroran en las plazas públicas, sino que laboriosos y económicos enriquecen al país trabajando modesta y silenciosamente en los campos o en los laboratorios, bufetes o talleres de las ciudades, sin rehusar jamás los sacrificios que la Patria exige.

Este sano patriotismo debería manifestarse en esta época de crisis, en las autoridades, por ser parcas en los gastos públicos; en los ciudadanos, por aceptar resignados su participación en la merma de

sus entradas, usar solamente artículos nacionales, gastar menos y producir más.

Inspirados en estos propósitos de economías, que hoy por hoy son de bien público, la Comisión Mixta hizo cuanto estuvo de su parte por proponer al Congreso una disminución de los gastos públicos y propuso las patrióticas insinuaciones que la Honorable Cámara de Diputados rechazó, por esto confío que el Honorable Senado apruebe en líneas generales su actuación.

El señor **Oyarzún**.—Sería muy oportuno que el Senado acordara publicar en la prensa el interesante discurso que acabamos de oír a nuestro distinguido colega, el señor Cabero.

En estos momentos, en que se llega hasta a negar la bonhomía y la santidad de intenciones con que en la Comisión Mixta de Presupuesto hemos trabajado para producir economías en el Presupuesto de Gastos de la Nación, a fin de conformarlo a las necesidades reales del país y a sus recursos, es indispensable que el discurso de nuestro honorable colega sea ampliamente conocido de la opinión pública. Ese discurso refleja la conciencia del Senado, pone las cosas en su verdadero lugar y llevará una nota de tranquilidad al país.

Hago, pues, indicación, para que el Senado acuerde la publicación de ese discurso en la prensa diaria.

El señor **Opazo** (Presidente).—El Senado ha oído la indicación del señor Oyarzún.

Si no hubiere inconveniente, se acordaría publicar el discurso del señor Cabero.

El señor **Hidalgo**.—Como en estos últimos tiempos no ha habido espacio en la prensa para insertar documentos que algunos señores Senadores han querido publicar, relativos a cuestiones que interesan al país, si se presentara la misma dificultad en este caso, yo insinúo la conveniencia de que el Senado acuerde, en subsidio, publicar un folleto para repartirlo profusamente y dar a conocer, así, a la opinión pública, la labor de la Comisión Mixta de Presupuestos, tan brillantemente expuesta en el discurso del honorable señor Cabero, que fué su Presidente.

El señor **Barros Errázuriz**.—Basta con la prensa, señor Senador, porque los folletos

no circulan tanto como los diarios; si éstos no aceptaran publicar el discurso del honorable señor Cabero, se podría acordar otro procedimiento, como el que indica Su Señoría.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si el honorable señor Hidalgo no insiste en su insinuación, por el momento se acordaría únicamente publicar en los diarios el discurso del honorable señor Cabero.

El señor **Hidalgo**.—No insisto, señor Presidente. Sólo deseo que se tomen medidas para que se publique el discurso del honorable señor Cabero.

El señor **Opazo** (Presidente).—Queda aprobada la indicación formulada por el honorable señor Oyarzún.

El señor **Echenique**.—Yo deseaba terciar en la discusión general de los Presupuestos; pero este debate me toma hoy de sorpresa, porque no sabía que se iba a entrar a él en esta sesión.

Por otra parte, en verdad, después del discurso del honorable señor Cabero, es inoficioso lo que yo pudiera decir sobre esta materia, porque Su Señoría ha expuesto con precisión y detalladamente las ideas que se sostuvieron en la Comisión Mixta.

Sin embargo, me referiré a dos o tres puntos de la cuestión, porque creo conveniente insistir en ellos, para que se forme el convencimiento de que es necesario adoptar el único remedio que puede tener la crítica situación que se presenta al Gobierno.

Yo estoy de acuerdo con el honorable señor Cabero en aplaudir la actuación del señor Ministro de Hacienda, que fué valerosa y activa al reducir los gastos variables del Presupuesto en ciento treinta millones de pesos, esfuerzo laborioso que es digno de todo encomio.

El señor **Piwonka**.—Pero yo estimo que esas reducciones en variables quedarán solamente en el papel.

El señor **Echenique**.—El hecho es que el total general del Presupuesto ha quedado reducido a mil treinta y nueve millones de pesos. El Cálculo de Entradas alcanza a la misma suma. La Comisión Mixta, como lo ha dicho muy bien el honorable señor Cabero, objetó algunas de las partidas de entradas, porque estimó que evidente no

darán la cantidad en que han sido apreciadas, no obstante que las cifras consultadas se basen en las entradas efectivas del año actual y los anteriores. Así, por ejemplo, tratándose de las importaciones, que el año pasado produjeron más de trescientos millones de pesos, y que en el actual no rendirán menos de esa cantidad, sin embargo, el señor Ministro de Hacienda las calculó para 1931 en menos de esa cifra.

Por mi parte, estimo que habría sido prudente rebajar el cálculo de entradas de las contribuciones, pues dada la situación económica del país, seguramente éstas serán muy inferiores a las obtenidas en años anteriores.

En cuanto a los gastos, a grandes rasgos, éstos pueden dividirse en cuatro grupos principales: los sueldos, las jubilaciones y retiros, el servicio de la deuda pública y los gastos variables.

Estos últimos ya han sido reducidos más allá de lo que se podían reducir; así, por ejemplo, el año pasado se consultaron dos millones cuatrocientos mil pesos para la alimentación de reos y este año se consultan para este mismo servicio un millón doscientos mil pesos. Pregunté el motivo de esta reducción, y se me contestó que se ha implantado la obligación de que todos los reos trabajen y se costeen su manutención. Creo que esto no irá más allá de una lisonjera ilusión.

Los fondos consultados para forraje del ganado del Ejército y de los Carabineros, también se han reducido en forma apreciable; estoy cierto de que no serán suficientes para todo el año.

A mi juicio, el presupuesto de gastos no puede mantenerse en la cifra que tiene, pero como no es posible disminuir los gastos variables ni los de la Deuda Pública, por doloroso que sea, no hay margen para reducciones, sino en los sueldos de empleados y en las jubilaciones y pensiones; medida que será más imprescindible tomar si las entradas efectivas en 1931 están lejos de ser las calculadas.

Es de observar que en el año 1920 se pagaban en sueldos ciento veinte millones de pesos, entretanto que hoy se pagan cuatrocientos setenta y seis millones; co-



mo se ve, en el transcurso de diez años el pago de sueldos se ha cuadruplicado, lo que es excesivo. En cuanto a las jubilaciones, el año 1920 éstas alcanzaban a doce millones de pesos y hoy llegan a ciento veintidós millones; a este paso, en tres o cuatro años más, seguramente, llegarán a representar doscientos millones.

En la Comisión Mixta hice presente al señor Ministro de Hacienda estas mismas observaciones, para demostrarle que es indispensable reducir los sueldos fijos del personal administrativo y las jubilaciones y pensiones.

A mi juicio, el Gobierno hizo un uso equivocado de las facultades extraordinarias que se le dieron para la confección del Estatuto Administrativo. En realidad, la intención que se tuvo al aprobar la ley respectiva era reducir los sueldos de la Administración; pero resultó lo contrario. El escalafón empieza con sueldos de sesenta mil pesos; éstos deben reducirse a cincuenta mil como máximo, sin que se toquen los sueldos inferiores a diez y doce mil pesos.

Sé que es antipático lo que estoy diciendo, tanto para los empleados públicos como para las fuerzas armadas; pero no puedo menos que insistir en que necesariamente tendremos que llegar a la reducción de los sueldos, porque, de lo contrario, vamos a una crisis muy grave, que el Estado no podrá soportar; porque si seguimos gastando más de las entradas, el sistema monetario sufrirá un quebranto, y entre una revisión del padrón de la moneda y la revisión de los sueldos de los empleados públicos, debemos estar, naturalmente, por esto último.

Una de las causas de la situación en que el país se encuentra, es, a mi juicio, la existencia de dos presupuestos: uno ordinario y otro extraordinario. Se dice que este último se ha establecido para mayor seguridad de que haya fondos con que hacer las obras públicas; a mi juicio, no tiene otro objeto que disimular los déficit de la Hacienda Pública. Hasta hace unos dos años atrás, las obras públicas se ejecutaban con los fondos que se consultaban en la ley anual de gastos públicos y, si al fin del año se producía un déficit, se contrataba

un empréstito para saldarlo, pero hoy ocurre todo lo contrario: los empréstitos se contratan a principios del año para que no haya posibilidad de déficit.

Muchas de las ideas o medidas puestas en práctica por el Gobierno, merecen mi aplauso más franco, porque las considero convenientes y necesarias, pero creo que los señores Senadores estarán de acuerdo conmigo en que una de las medidas indispensables para salvar, siquiera en parte, la crisis por que atraviesa el Erario, es la reducción de los sueldos de los empleados públicos, así como también de las jubilaciones, que hoy llegan a lo absurdo.

Antiguamente, como saben los señores Senadores, el Estado concedía el derecho a jubilación a los empleados que se encontraban realmente imposibilitados para seguir trabajando, entendiéndose por tales a los que habían alcanzado a los sesenta y cinco años de edad. Pero la ley que creó la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, modificó substancialmente esas condiciones; así se explica que actualmente hombres jóvenes, aptos para el trabajo y sin tener razón alguna para haberse retirado del servicio, reciben íntegra la misma suma de que antes disfrutaban como sueldo por labores efectivas. Como necesariamente otras personas deben reemplazarlos en las oficinas, en buenas cuentas resulta que se paga a dos personas distintas sumas iguales, cuando debiera pagarse a una sola, esto es, hay dos series de empleados: unos que trabajan y otros que no trabajan; con la circunstancia agravante de que en ciertos casos ganan más estos últimos. De manera que es esencial reformar la ley, aun afectando derechos ya adquiridos, porque a este paso no se podrán seguir pagando las pensiones. Es cierto que hay un decreto del ex-Ministro señor Pablo Ramírez que modificó bastante el régimen de las pensiones, pues si se hubieran seguido concediendo jubilaciones a los 30 años de servicios, ahora tendríamos un gasto anual de trescientos millones de pesos por este capítulo. De esta manera, el individuo que empezaba a trabajar a los 18 años de edad, gozaba su jubilación con sueldo íntegro a los 48 años. Se dice que a los 50 años de edad la per-

sona está inhabilitada para continuar trabajando. Esto no es efectivo; a los 60 años podemos trabajar y aun después.

Por estas consideraciones, deseo que el Honorable Senado haga suyas las insinuaciones que la Comisión Mixta de Presupuestos propone hacer al Gobierno, en orden a que es necesario modificar los sueldos y las jubilaciones, porque, de lo contrario, caminamos hacia la quiebra de nuestras finanzas. Pretender la disminución de los gastos variables del Presupuesto, no se puede; tampoco podemos seguir contratando empréstitos para pagar sueldos; de manera que lo único viable para financiar los Presupuestos, es realizar la idea insinuada anteriormente.

Ruego, pues, al señor Presidente, que en su oportunidad ponga en votación dichas insinuaciones acordadas por la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor **Barros Jara**. — Como también fui miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos, señor Presidente, no puedo menos que felicitar al honorable señor Cabero por la exposición que, como Presidente de la Comisión, acaba de hacernos. Casi no me queda nada que agregar; sin embargo, me voy a referir a dos o tres puntos, que considero de capital importancia.

Es el primero el que se refiere a la rebaja de los sueldos de los empleados públicos. Muchos estiman que deben rebajarse los sueldos, porque todos son excesivos, comparados con las remuneraciones que perciben las personas que se dedican a otras actividades. Pero a esto voy a agregar que hay un motivo más poderoso para adoptar esa medida, a saber, que en la actualidad el valor de la moneda, efectivamente, ha subido de seis a diez peniques. Hoy día el peso tiene un valor adquisitivo de diez penique. Esto queda demostrado con el hecho de que ahora se pueden adquirir mucho más comodidades con el mismo valor que antes. Prueba de ello es que los bonos se han depreciado en cerca de treinta por ciento; las propiedades han llegado a valer las sumas en que estaban tasadas cuando nuestros cambio internacional fluctuaba entre el tipo de diez o doce peniques. Hoy día se rematan las propiedades por los dos tercios de su tasación

actual, y hay muchas que se han rematado por poco más de la mitad de esa apreciación. Los productos de toda especie no se compran por el mismo valor que tenían hace poco tiempo atrás, sino por uno mucho menor. Hace pocos días hice un estudio sobre esta materia, y sostengo que tenemos un aumento de valor adquisitivo de la moneda superior en más de treinta y cinco por ciento que el año pasado.

¿Cómo es posible entonces que sólo algunos ciudadanos aprovechen esta situación borrascosa en que vivimos? Para los empleados públicos no han variado en nada las condiciones de vida, que para otros se ha hecho muy difícil; al contrario, para los empleados la situación ha mejorado, puesto que con los mismos medios adquieren mucho más comodidades que cuando sus sueldos se les pagaban con una moneda de diez peniques.

En cambio los que producen, los que trabajan en otras actividades, están en una situación enteramente diversa. Luego, ¿es justo que haya esta diferencia tan extraordinaria, cuando todos contribuyen en la misma forma y proporción al pago de las contribuciones y demás impuestos? Es posible que estén afectados por la crisis unos y otros libres de ellas?

Ahora voy a referirme a otro punto, el relativo al pago de los derechos de internación en los años venideros.

A mi juicio, en esta materia habrá una fuerte disminución de entradas. Para pensar así, me fundo en que ha disminuído el poder comprador del país, circunstancia que, por diversos motivos, será inferior en el año próximo.

Ahora bien, bajando este poder comprador, ¿quién va a traer productos del extranjero, con los derechos altos que rigen ahora en las aduanas?

Agréguese a eso la supresión casi total del presupuesto extraordinario, que representaba una inversión de cuatrocientos o quinientos millones, gran parte en mercadería extranjera, que pagaba derechos de internación.

De paso me referiré al presupuesto extraordinario.

¿Cuál es su base? ¿Por qué motivo se propuso al Congreso?

Lisa y llanamente, porque se creyó que siempre contaríamos con un superávit de 40 o 50.000,000 de pesos, y con él se estimó que se podrían servir los intereses y amortización de un empréstito destinado a obras reproductivas en el país, que pronto darían óptimos frutos. Pues bien, esos superávits se han evaporado y, lejos de ellos, hoy tenemos un déficit.

¿En qué fundaremos, entonces, el presupuesto extraordinario del año próximo? Se me dice que es de absoluta necesidad este presupuesto, que hay obras que es necesario terminar, obras iniciadas que, al paralizarse, sufrirían grandes daños. Pero para eso no se necesita el presupuesto extraordinario.

Precisamente, creo que este presupuesto nos ha sido perjudicial, porque se han incluido en él, una serie de obras y de gastos que no son de absoluta necesidad; según tengo noticias, una dificultad producida por algo de esa naturaleza está dificultando la presentación del presupuesto extraordinario anunciado para 1931.

Por eso yo estimo que debiéramos terminar con el presupuesto extraordinario. Lo único que podría hacerse, sería contratar un empréstito para terminar las obras que es indispensable concluir.

Pero no pensemos en los superávits que fueron el fundamento en que se han apoyado los presupuestos extraordinarios anteriores.

En el informe de la Comisión Mixta, están las observaciones hechas sobre este particular y el elocuente discurso de nuestro Vicepresidente, lo ha dicho todo, de modo que no tengo más que agregar por mi parte.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Piwonka**. — ¿Se va a cerrar la discusión general del presupuesto?

El señor **Opazo** (Presidente). — En vista de lo manifestado por los señores Senadores, iba a proponer, justamente, dejar pendiente la discusión general de proyecto de

ley de presupuestos, para la sesión próxima, a fin de dar tiempo a los señores Senadores para que se impongan del Cálculo de Entradas.

El señor **Piwonka**. — Me parece muy acertado el temperamento propuesto por Su Señoría, porque la verdad es que de las propias expresiones del honorable señor Cabero y de las de los demás miembros de la Comisión Mixta, se desprende que todos ellos estiman que el Cálculo de Entradas es exagerado o, por lo menos, optimista.

El señor **Cabero**. — Pero, hay que reconocer, también, que la Comisión Mixta no podía modificar ese cálculo.

El señor **Piwonka**. — Eso es efectivo; pero la Constitución otorga al Congreso la facultad de rechazar también, el Cálculo de Entradas. Por este medio, el Congreso puede liberarse de la enorme responsabilidad que importaría aceptar que éntre en vigencia un presupuesto que considere exagerado.

Yo, por lo menos, deseo contar con esta noche para estudiar este documento, para cuyo efecto se podría dejar pendiente la discusión del presupuesto hasta la sesión próxima. Por lo demás, no tengo ninguna seguridad de que una vez efectuado este estudio, tenga algunas observaciones que formular en contra del Cálculo de Entradas, pero deseo estudiarlo más.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no hay inconveniente por parte del Honorable Senador, quedará acordado, desde luego, dejar abierta la discusión general de los presupuestos hasta la sesión del Lunes próximo.

Acordado.

El señor **Oyarzún**. — Tal vez es un poco exagerado aceptar la interpretación dada por el honorable señor Piwonka, sobre la opinión que le mereció a la Comisión Mixta el Cálculo de Entradas.

La verdad es que la mayoría de los miembros de la Comisión lo aprobaron después de estudiarlo detenidamente. Es verdad que algunos estimaron que ciertas partidas estaban apreciadas en forma exagerada, pero de ahí a estimar que el Cálculo en total, está exagerado en sus líneas generales, hay gran distancia.

He querido hacer esta aclaración, porque no deseo que las palabras pronunciadas por el honorable señor Piwonka, no aparecieran como una profesión de fe que hacemos los miembros de la Comisión.

El señor **Piwonka**. — Si yo he incurrido en este error de apreciación, tengo como excusa no haber tenido el tiempo suficiente para leer el informe de la Comisión Mixta; de manera que mis palabras se basan solamente en lo oído al honorable señor Cabero, que en su brillante discurso manifestó que la Comisión Mixta había estimado que el Cálculo de Entradas era optimista.

El señor **Cabero**. — La Comisión Mixta se excusó de dar una opinión concreta al respecto, señor Senador.

El señor **Urzúa**. — Debo agregar, también, por mi parte, una nota de aplauso a la exposición hecha por el Presidente de la Comisión Mixta, que el Senado ha oído con viva complacencia.

Estoy en situación de asegurar que el honorable señor Cabero ha interpretado fielmente el pensamiento dominante en la Comisión, al tratar una materia tan delicada como es el Presupuesto para el año 1931.

Me proponía aprovechar los minutos que quedan de sesión, para procurar que se ordene el debate.

Se ha estado discutiendo por mis honorables colegas, en general, sobre el Presupuesto de Gastos, y se han vertido algunas ideas sobre política económica del Estado; haciéndose, al mismo tiempo, algunas ligeras observaciones sobre el Cálculo de Entradas.

Lo lógico es, en esta materia, seguir el orden natural de las cosas. El Presupuesto de Gastos es la consecuencia natural del Cálculo de Entradas, luego es necesario estudiar en primer término éste y ver si el Senado le presta su aprobación, en uso de la facultad constitucional de que dispone.

El Cálculo de Entradas, según la reforma constitucional que nos rige, es un solo conjunto. El Congreso puede aprobarlo o rechazarlo, y la iniciativa para modificarlo corresponde exclusivamente a S. E. el Presidente de la República. En consecuencia, dentro del mecanismo constitucional, cuando el Senado o la Cámara de Diputados es-

timan que algunos de los capítulos del Cálculo de Entradas son exagerados, sólo pueden señalarlo a S. E. el Presidente de la República, a fin de que éste haga uso o no del derecho de iniciativa que tiene para modificar el Cálculo de Entradas.

El señor **Piwonka**. — Entiendo que la Constitución no hace mención de esas insinuaciones.

El señor **Urzúa**. — Pero el hecho es que esta es la única manera de hacer llegar a S. E. el Presidente de la República la opinión de los miembros del Congreso sobre el Cálculo de Entradas.

El señor **Piwonka**. — Esta insinuación se podría perfectamente hacer en la hora de los incidentes de cualquier sesión; no es preciso esperar la discusión de los presupuestos.

El señor **Urzúa**. — Estimo, contrariamente a lo que dice Su Señoría, que lo lógico es hacer esta insinuación en la discusión de los Presupuestos; y que lo primero que se debe estudiar es el Cálculo de Entradas.

A este respecto, me permitiré recordar que en la Comisión Mixta de Presupuestos se discutieron ampliamente los diversos rubros que forman en conjunto este Cálculo de Entradas, y algunos de éstos fueron objetados por miembros de la Comisión.

La verdad es que no hubo pronunciamiento en la Comisión, sobre rubros aislados para pedirle a S. E. el Presidente de la República si era conveniente o no hacer uso de la iniciativa constitucional que le corresponde para modificar el Cálculo.

El señor **Oyarzún**. — El señor Senador incurre en un pequeño olvido sobre el particular. En efecto, la Comisión Mixta observó algunos rubros del Cálculo de Entradas y, estimando la conveniencia de modificarlos, así lo manifestó al señor Ministro de Hacienda, quien transmitió la observación a S. E. el Presidente de la República, y éste modificó las cifras objetadas. Tal ocurrió con los derechos de internación en general y, en especial con los de importación de gasolina.

El señor **Urzúa**. — Precisamente, me iba a referir a ese punto, señor Senador.

En realidad, el señor Ministro de Hacienda aceptó transmitir al Presidente de la República la observación fundada que se le

hizo, sobre el error que se notaba en el Cálculo de Entradas, respecto de los derechos de la bencina. El Jefe del Estado acogió la insinuación, hizo uso del derecho constitucional de iniciativa para modificarlo, y propuso una enmienda que fué aceptada por la Comisión.

El señor **Opazo** (Presidente). — Como ha

llegado la hora, quedará Su Señoría con la palabra para la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión.**

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.